

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
“PORTOVIAL EP”**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”**

CONTENIDO

PARTE I - Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

PARTE II - Anexos del informe de cumplimiento tributario elaborados y firmados por el contribuyente.

1. Datos generales
2. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios
3. Sistema contable informático
4. Detalle de la declaración de Impuesto a la Renta
5. Conciliación Tributaria - Diferencias permanentes (Ingresos exentos / Ingresos no objetos de Impuesto a la Renta / Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único)
6. Conciliación Tributaria - Diferencias permanentes Gastos no deducibles locales y del exterior / Gastos incurridos para generar ingresos exentos / Gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta / Gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único
7. Conciliación Tributaria - Diferencias permanentes (deducciones adicionales)
8. Conciliación Tributaria - Diferencias temporarias
9. Conciliación Tributaria - Diferencias permanentes (deducciones adicionales – laborales)
10. Anticipo obligatorio o voluntario de Impuesto a la Renta
11. Detalle de costos y gastos con empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes
12. Deterioro de los activos financieros correspondientes a créditos incobrables en las instituciones del sistema financiero
13. Depreciación de propiedades, planta y equipo
14. Impuesto a la Salida de Divisas
15. Operaciones con el exterior
16. Sector petrolero
17. Sector minero

PARTE III - Recomendaciones sobre aspectos tributarios.

PARTE IV - Anexo del informe de cumplimiento tributario.

PARTE V - Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

**PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los Miembros del Directorio y Gerente General:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”** al 31 de diciembre de 2021, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de fecha 30 de septiembre de 2022, que contiene una opinión con salvedades y que se presenta en la parte V de este informe, también hemos revisado la información incluida en los anexos 1 al 4, 11 y 13 adjuntos; la información presentada en los anexos 5 al 10, 14 al 17 adjuntos se presentan únicamente para fines informativos al Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

En nuestra opinión, la información contenida en los anexos 1 al 4, 11 y 13 adjuntos, ha sido preparada, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 del 31 de diciembre de 2015 y sus reformas.

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los anexos al informe de cumplimiento tributario. Somos independientes de la entidad de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de Ética que son relevantes para nuestra auditoría y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Base contable y restricción para la distribución

La información contenida en los anexos 1 a 17 adjuntos, ha sido preparada por la gerencia de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”** con el propósito de cumplir con la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 del 31 de diciembre de 2015 y sus reformas. En consecuencia, nuestro informe se emite únicamente para conocimiento del directorio y gerencia de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”**, y para su presentación al Servicio de Rentas

Internas y no tiene otro propósito que el mencionado, por lo tanto, no podrá ser distribuido a ninguna otra parte distinta a las anteriormente señaladas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los anexos al informe de cumplimiento tributario

La gerencia es responsable de la preparación de la información contenida en los anexos 1 a 17 adjuntos de conformidad con lo establecido en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 del 31 de diciembre de 2015 y sus reformas, y del control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de la información contenida en los anexos al informe de cumplimiento tributario esté libre de distorsiones importantes debidas a fraude o error. La gerencia es responsable por vigilar el proceso de preparación de la información contenida en los anexos al informe de cumplimiento tributario de la entidad.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los anexos al informe de cumplimiento tributario

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si la información contenida en los anexos 1 al 4, 11 y 13 adjuntos está libre de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una distorsión importante cuando ésta exista. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son considerados importantes, si de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones que los usuarios tomen basados en la información de los anexos.

Como parte de nuestra auditoría de la información contenida en los anexos al informe de cumplimiento tributario, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsión material en la información contenida en los anexos 1 al 4, 11 y 13 adjuntos, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión material que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 del 31 de diciembre de 2015 y sus reformas, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario que deben ser incluidas en la parte III de este informe.
- Efectuamos pruebas de cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes sobre:

- mantenimiento de los registros contables de la entidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones que le sean aplicables del impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- presentación de la declaración y/o pago del impuesto a la renta, presentación y pago del impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas;
- aplicación, en todos los aspectos importantes, de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la salida de divisas;
- presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la entidad de conformidad con las disposiciones legales

Comunicamos a los responsables de la gerencia de la entidad respecto a, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos, incluyendo en caso de existir, cualquier deficiencia significativa de control interno, que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Mtr. Diego Armando Alcívar Muñoz
GERENTE GENERAL

RNAE No. 490
RUC 1791769295001

Quito, Ecuador
30 de septiembre de 2022

**PARTE II-ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
ELABORADOS POR EL CONTRIBUYENTE.**

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDA VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC:	1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO:	2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN		No. ANEXO	APLICA (SI/NO)		
PARTE I. ANEXOS GENERALES					
DATOS GENERALES					
Datos del contribuyente sujeto a examen	Anexo 1	SI			
Datos del representante legal					
Datos del apoderado/a general o especial					
Datos del contador/a					
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el período auditado					
Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el período auditado					
Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente, durante el período auditado					
Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el período informado					
Datos del auditor externo, durante el período auditado					
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS					
Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior	Anexo 2	SI			
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO					
Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica	Anexo 3	SI			
PARTE II. ANEXOS DEL IMPUESTO A LA RENTA					
DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA					
Datos de la declaración del Impuesto a la Renta	Anexo 4	SI			
Datos de la contabilidad					
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO)					
Detalle de Ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 5	NO			
Conciliación de los ingresos exentos / no objeto de impuesto a la renta / sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros					
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS / GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					
Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Anexo 6	NO			
Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos					
Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta					
Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros					
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES)					
Detalle y conciliación de deducciones adicionales	Anexo 7	NO			
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS					
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS					
Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas)	Anexo 8	NO			
Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores					
Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas					
Detalle de la amortización de pérdidas					
Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias					
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS					
Pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias					
CONCILIACIÓN DEL INGRESO CONTABLE CON LA FACTURACIÓN EMITIDA EN EL EJERCICIO FISCAL					
Devengo contable en resultados de ingresos diferidos que corresponden a años anteriores; e ingresos diferidos no devengados contablemente que se registrarán en resultados en ejercicios fiscales subsiguientes.					
REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS					
Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio					
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES (DEDUCCIONES ADICIONALES - LABORALES)					
Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos	Anexo 9	NO			
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos					
Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años					
ANTICIPO OBLIGATORIO O VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA					
ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020					
Detalle del anticipo de impuesto a la renta, sujetos obligados al pago del anticipo	Anexo 10	NO			
Sujetos no obligados al pago anticipado del impuesto a la renta					
Conciliación de valores pagados por anticipo de impuesto a la renta (primera y segunda cuota)					
ANTICIPO VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO					
Detalle del anticipo de impuesto a la renta					
DETALLE DE COSTOS Y GASTOS CON EMPRESAS INEXISTENTES O FANTASMAS, PERSONAS NATURALES Y SOCIEDADES CON ACTIVIDADES SUPUESTAS Y/O TRANSACCIONES INEXISTENTES					
Consulta del listado de sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes	Anexo 11	NO			
Detalle de los costos y gastos realizados con los sujetos pasivos considerados por el SRI como empresas inexistentes o fantasmas, personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes					
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO					
Detalle de provisiones constituidas de cartera específica	Anexo 12	NO			
Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos					
Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes					
Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)					
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					
Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo	Anexo 13	NO			
PARTE III. ANEXOS DE OTROS IMPUESTOS, REVISIONES ESPECÍFICAS Y SECTORES ECONÓMICOS					
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS					
Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior	Anexo 14	NO			
Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios					
OPERACIONES CON EL EXTERIOR					

ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDA VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN		
Detalle de transacciones de ingresos, gastos y/o pagos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)		
Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición		
PAGOS AL EXTERIOR		
Detalle de servicios contratados con el exterior	Anexo 15	NO
Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior		
Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital		
Información de derivados financieros que mantiene la empresa		
INGRESOS DEL EXTERIOR		
Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)		
SECTOR PETROLERO		
INGRESOS PETROLEROS POR SERVICIOS PRESTADOS		
Detalle de la facturación por servicios prestados / Levantes y liquidaciones realizadas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Anexo 16	NO
LIQUIDACIÓN POR PAGO EN ESPECIE		
Liquidación por pago en Especie / Liquidación y pago del Impuesto a la Salida de Divisas		
SECTOR MINERO		
Detalle de ingresos según comprobantes de venta y conciliación con formulario 113		
Detalle de notas de crédito y/o débito		
Detalle de costos por venta de minerales no metálicos por semestre y conciliación con formulario 113		
Detalle de costo de producción de no metálicos	Anexo 17	NO
Detalle de pagos efectuados a plantas de beneficio		
Detalle de adquisiciones de minerales		
Detalle del cálculo de las obligaciones de orden laboral contraídas por los titulares de derechos mineros con sus trabajadores y conciliación del cálculo de utilidades atribuibles al Estado versus el formulario 106		
Detalle de los rubros o cuentas que componen el activo minero		

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
 RUC: 1360076020001
 EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES (a)

1.1 Datos del contribuyente sujeto a examen

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
Tipo de sociedad:	Empresa Pública
Organismo regulador:	Contraloría General del Estado
Fecha de constitución:	5/3/2013
Número de RUC:	1360076020001
Razón social:	Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo EP, Portovial Ep
Actividad económica principal:	Actividades de organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial
Dirección del domicilio tributario:	Provincia: Manabí, Cantón: Portoviejo, Parroquia: Andrés de Vera, Carretero Portoviejo - Manta Km. 3.5
Medios de contacto:	053701975

1.2 Datos del Representante Legal

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC, cédula de Identidad, ciudadanía o pasaporte:	131175579
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Velez Romero Xavier Alberto
Fecha de nombramiento:	1/6/2021
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	NO APLICA
Vigencia de la representación (desde - hasta):	NO APLICA
Dirección	Domicilio:
	Oficina personal:
Medios de contacto	Correo electrónico:
	Teléfono domicilio:
	Teléfono oficina personal:
	Teléfonos celulares:

	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
Es Representante Legal o Apoderado en otras empresas (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	NO		
	NO		

1.3 Datos del Apoderado/a general o especial

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	NO APLICA
Apellidos y nombres completos / Razón social:	NO APLICA
Fecha de resolución de calificación de Apoderado:	NO APLICA
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	NO APLICA
Vigencia de la resolución de calificación (desde - hasta):	NO APLICA
Dirección	Domicilio:
	Oficina personal:
Medios de contacto	Correo electrónico:
	Teléfono domicilio:
	Teléfono oficina personal:
	Teléfonos celulares:

	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
Es Representante Legal o Apoderado en otras empresas (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	NO	NO APLICA	NO APLICA
	NO	NO APLICA	NO APLICA

1.4 Datos del contador/a (b)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	1306999994001
Apellidos y nombres completos / Razón social:	Párraga Zambrano Katty Marisol
Fecha de inicio de gestión en la empresa como contador/a:	9/12/2014
Dirección	Domicilio:
	Oficina personal:
Medios de contacto	Correo electrónico:
	Teléfono domicilio:
	Teléfono oficina personal:
	Teléfonos celulares:

	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
Es Contador/a en otras empresas relacionadas o del grupo			

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 1
DATOS GENERALES (a)

económico?	NO	NO APLICA	NO APLICA
(De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	NO	NO APLICA	NO APLICA

1.5 Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de asesoría tributaria al contribuyente, durante el período auditado (c)

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:	NO APLICA		
Apellidos y nombres completos / Razón social:	NO APLICA		
Dirección del domicilio :	NO APLICA		
Medios de contacto:	NO APLICA		
Es Asesor en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
	NO	NO APLICA	NO APLICA
	NO	NO APLICA	NO APLICA

1.6 Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia, durante el periodo auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:	NO APLICA		
Apellidos y nombres completos / Razón social:	NO APLICA		
Dirección del domicilio :	NO APLICA		
Medios de contacto:	NO APLICA		
Por el ejercicio fiscal informado, ha elaborado informes de precios de transferencia en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
	NO	NO APLICA	NO APLICA
	NO	NO APLICA	NO APLICA

1.7 Datos de las personas naturales/sociedades que prestaron servicios de representación o patrocinio al contribuyente, durante el período auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:	NO APLICA		
Apellidos y nombres completos / Razón social:	NO APLICA		
Dirección del domicilio :	NO APLICA		
Medios de contacto:	NO APLICA		
Por el ejercicio fiscal informado, ha prestado esos servicios en otras empresas relacionadas o del grupo económico. (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
	NO	NO APLICA	NO APLICA
	NO	NO APLICA	NO APLICA

1.8 Datos de las personas naturales/sociedades que actuaron como peritos tributarios del contribuyente en litigios tributarios en contra del SRI, en el periodo informado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado
No. de RUC:	NO APLICA
Apellidos y nombres completos / Razón social:	NO APLICA
Dirección del domicilio :	NO APLICA
Medios de contacto:	NO APLICA

1.9 Datos del auditor externo, durante el período auditado

Descripción	Dato del ejercicio fiscal auditado		
No. de RUC:	1791769295001		
Apellidos y nombres completos / Razón social:	SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA.		
País de origen:	Ecuador		
Dirección del domicilio :	Av. República del Salvador 354 y Moscú, Quito		
Medios de contacto:	02 02434648		
Por el ejercicio fiscal informado, ha prestado esos servicios en otras empresas relacionadas o del grupo económico? (De ser SI la respuesta, detallar la razón social y RUC)	(SI / NO)	RAZÓN SOCIAL	RUC
	NO	NO APLICA	NO APLICA
	NO	NO APLICA	NO APLICA

NOTAS :
a. En caso de que se necesiten incluir más cuadros por existir más de una persona o empresa que preste los servicios detallados, se deberán incluir los cuadros necesarios en cada concepto.
b. En caso de que otra persona natural o sociedad sea la encargada de la elaboración de estados financieros se deberá consignar en un cuadro aparte dicha información.
c. Los servicios de asesoría tributaria incluirán, entre otros aspectos, la planificación tributaria y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

[Indice](#)

RAZÓN SOCIAL:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC:	1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO:	2021

ANEXO No. 1

DATOS GENERALES (a)

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 2
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Información del seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios del ejercicio fiscal anterior

Información detectada en la realización de la auditoría del ejercicio fiscal anterior (a)			Seguimiento efectuado por el auditor				
Observación	Recomendación	Diferencias detectadas (b)	Fecha de implementación de las acciones efectuadas por la compañía auditada	Acciones implementadas por la compañía auditada	Comentarios y observaciones del auditor sobre las acciones realizadas	Se cumplió con la recomendación del año anterior? SI / NO / PARCIALMENTE	Observación
DIFERENCIA GASTOS SEGUN LIBROS VS DECLARACIONES Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa contabilizó compras netas en los libros contables diferentes a las compras declaradas en el formulario 104 por el valor de USD 7.800,27.	La Empresa debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	-7.800,27			La entidad siguen en proceso de depuración de la información relacionada con los ingresos	NO	
DIFERENCIA RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA LIBROS VS FORMULARIOS 103 Al 31 de diciembre de 2020, se registró diferencias entre los valores de retenciones en impuesto a la renta, según libros y según formulario 103; sin embargo,	La Empresa debe mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores en libros y declaraciones en las retenciones del IR, con el propósito de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	-0,11			La diferencia correspondió a centavos entre la declaración de impuestos y libros contables	NO	
DIFERENCIA BASE COMPRAS SEGUN DECLARACIONES VS ANEXOS TRANSACCIONALES Al 31 de diciembre de 2020, se registraron diferencias entre los valores de compras según declaraciones en formulario	Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a	21,73			No hay observaciones	NO	
DIFERENCIA IVA EN COMPRAS SEGUN DECLARACIONES VS ANEXOS TRANSACCIONALES Al 31 de diciembre de 2020, se registraron diferencias entre los valores de IVA en compras según declaraciones en	Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a	0,02			La diferencia correspondió a centavos entre la declaración de impuestos y los anexos transaccionales	NO	
DIFERENCIA RETENCIONES A LA RENTA SEGUN DECLARACIONES VS ANEXOS TRANSACCIONALES Al 31 de diciembre de 2020, se registraron diferencias entre los valores de retenciones de IR según declaraciones en	Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a	-0,11			La diferencia correspondió a centavos entre la declaración de impuestos y los anexos transaccionales	NO	
DIFERENCIA VENTAS SEGUN LIBROS VS DECLARACIONES Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa contabilizó ventas netas en los libros contables diferentes a las ventas declaradas en el formulario 104 por el valor de USD 19.400,52; sin	La Empresa Publica debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	19.400,52			Se ratificó que el sistema no permitió la carga de la declaración sustitutiva para el mes de agosto de 2020.	NO	
DIFERENCIA IVA EN COMPRAS SEGUN LIBROS VS DECLARACIONES Al 31 de diciembre de 2020, la Empresa contabilizó el IVA en compras en los libros contables diferentes al	La Empresa debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria	-936,12			No hay observaciones	NO	

NOTAS :
a. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de auditoría por el ejercicio fiscal anterior, el anexo deberá ser presentado con el texto "No Aplica".
b. Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Información del sistema contable informático utilizado y su plataforma tecnológica

Descripción			Notas Explicativas																
Sección 1. Sistema Informático																			
Nombre del sistema informático y versión:	SAFT		-																
Tipo:	CONTABLE: ☐ PRODUCCIÓN: ☐ FINANCIERO: ☐ ERP: ☐ SCM: ☐ OTRO: ☐ (especifique)		Marque con una X y en el caso de seleccionar OTRO describir adicionalmente el nombre del tipo del sistema informático. Para el caso que el sistema informático cumpla con dos o más tipos al mismo tiempo, por ejemplo: Contable y Financiero marcar con una X en cada tipo.																
¿El sistema informático tiene integración con otros sistemas informáticos de la empresa?	SI ☐ NO ☐		-																
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	<table><thead><tr><th>Nombre del sistema informático</th><th>Principal funcionalidad</th><th>Protocolo de comunicación</th></tr></thead><tbody><tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr></tbody></table>	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los sistemas que tiene integración y que registró en la parte inicial, es decir para el sistema que describió nombre y versión.											
Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación																	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA																	
Tipo de arquitectura:	Cliente - Servidor: ☐ 3 capas: ☐ 4 capas: ☐ n capas: ☐ Servidor de Aplicaciones: ☐ Otro: ☐ (especifique)		Indique el tipo de arquitectura del sistema informático.																
Sistema operativo servidor (incluya versión):	WIN SERVER R2 2012		Describa el sistema operativo del servidor principal en el que reside el sistema informático.																
Sistema operativo cliente (incluya versión):	WIN SERVER R2 2012		Describa el sistema operativo de los equipos informáticos (clientes) desde los cuales se conectan al servidor.																
Lugar de almacenamiento del sistema informático:	Servidor Propio: ☐ Nube Privada: ☐ Nube Pública: ☐ Otro: ☐ (especifique)		-																
Lenguaje de programación:	PHP		-																
Módulos (funcionalidades) que dispone el sistema informático:	<table><thead><tr><th>Nombre del módulo</th><th>Principal funcionalidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CONTABILIDAD</td><td>REGISTRO DE TRANSACCIONES PARA OBTENER EE.FF.</td></tr><tr><td>ACTIVO FIJO</td><td>REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES</td></tr><tr><td>INVENTARIO</td><td>REGISTRO Y CONTROL DE CONSUMIBLES</td></tr><tr><td>ROL DE PAGOS</td><td>INGRESO Y REGISTRO DE SERVIDORES, ELABORACION NOMINA</td></tr></tbody></table>	Nombre del módulo	Principal funcionalidad	CONTABILIDAD	REGISTRO DE TRANSACCIONES PARA OBTENER EE.FF.	ACTIVO FIJO	REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES	INVENTARIO	REGISTRO Y CONTROL DE CONSUMIBLES	ROL DE PAGOS	INGRESO Y REGISTRO DE SERVIDORES, ELABORACION NOMINA	Deberá detallar los módulos que posee el sistema informático y la principal funcionalidad de cada módulo.							
Nombre del módulo	Principal funcionalidad																		
CONTABILIDAD	REGISTRO DE TRANSACCIONES PARA OBTENER EE.FF.																		
ACTIVO FIJO	REGISTRO Y CONTROL DE BIENES INSTITUCIONALES																		
INVENTARIO	REGISTRO Y CONTROL DE CONSUMIBLES																		
ROL DE PAGOS	INGRESO Y REGISTRO DE SERVIDORES, ELABORACION NOMINA																		
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	1/6/2018		-																
¿Realizaron cambios (migración) del sistema informático en el año auditado?	SI ☐ NO ☐	Número de cambios	-																
Si la respuesta anterior es afirmativa, tiene un respaldo de la base de datos del sistema informático antiguo al momento anterior a la migración:	SI ☐ NO ☐	Fecha de Respaldo (dd/mm/aaaa):	-																
Posee los siguientes manuales:	Técnico: ☐ Usuario: ☐ Otro: ☐ (especifique)		-																
Seguridades del aplicativo (listar los tipos de controles de entrada/origen/ procedimientos y controles de procesamiento / controles de salida que tiene el sistema informático):	<table><thead><tr><th>Tipo de control (Marque con una x)</th><th>Detalle del control</th></tr></thead><tbody><tr><td>Controles de entrada-origen: SI ☐ NO ☐</td><td>CONTRASEÑA</td></tr><tr><td>Controles de procesamiento: SI ☐ NO ☐</td><td>VALIDACION DE DATOS</td></tr><tr><td>Controles de salida: SI ☐ NO ☐</td><td>REPORTES</td></tr><tr><td>Información se almacena encriptada: SI ☐ NO ☐</td><td>E2EE</td></tr><tr><td>Información se transporta vía red encriptada: SI ☐ NO ☐</td><td>E2EE</td></tr><tr><td>Dispone de autenticación de usuarios: SI ☐ NO ☐</td><td>PASSWORD</td></tr><tr><td>Otros: ☐ (especifique)</td><td></td></tr></tbody></table>		Tipo de control (Marque con una x)	Detalle del control	Controles de entrada-origen: SI ☐ NO ☐	CONTRASEÑA	Controles de procesamiento: SI ☐ NO ☐	VALIDACION DE DATOS	Controles de salida: SI ☐ NO ☐	REPORTES	Información se almacena encriptada: SI ☐ NO ☐	E2EE	Información se transporta vía red encriptada: SI ☐ NO ☐	E2EE	Dispone de autenticación de usuarios: SI ☐ NO ☐	PASSWORD	Otros: ☐ (especifique)		Deberá seleccionar los tipos de controles que posee su sistema informático y detallar que controles por cada categoría señalada. Por ejemplo: encriptación, autenticación de usuarios, etc. Ejemplo: contraseñas únicas, autorización de entrada de datos, documentos fuente. Ejemplo: edición y validación de datos (verificación de datos duplicados, dígito de control), reportes de excepción, registros (log) de transacciones. Ejemplo: manejo de errores de salida, balance y reconciliación, distribución de reportes. Detallar el tipo de algoritmo. Detallar el tipo de algoritmo. Ejemplo: un password (Unix) o passphrase (PGP), una tarjeta de identidad, una tarjeta inteligente (smartcard), dispositivo USB tipo epass token,etc.
	Tipo de control (Marque con una x)	Detalle del control																	
	Controles de entrada-origen: SI ☐ NO ☐	CONTRASEÑA																	
	Controles de procesamiento: SI ☐ NO ☐	VALIDACION DE DATOS																	
	Controles de salida: SI ☐ NO ☐	REPORTES																	
	Información se almacena encriptada: SI ☐ NO ☐	E2EE																	
	Información se transporta vía red encriptada: SI ☐ NO ☐	E2EE																	
	Dispone de autenticación de usuarios: SI ☐ NO ☐	PASSWORD																	
Otros: ☐ (especifique)																			
		-																	
Existe administración de usuarios:	SI ☐ NO ☐		-																
Existe registros de auditoría:	A nivel de aplicativos SI ☐ NO ☐ A nivel de bases de datos SI ☐ NO ☐		-																
Existe procedimientos de gestión de cambios en los sistemas de información, hardware, software base y elementos de comunicación:	SI ☐ NO ☐		-																
Existe bitácora de cambios y versionamiento:	SI ☐ NO ☐		-																
Se puede emitir reportes en medio magnético:	Hoja de cálculo ☐ PDF ☐ Texto delimitado ☐ Otro: ☐ (especifique)		-																
Posee un aplicativo para el manejo y diseño de consultas y reportes (especifique nombre y versión):	SI ☐ NO ☐ Nombre: SAFT Versión: V.7.1		-																
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO (☐) TERCEROS (☐)		-																
RUC / identificación fiscal del proveedor:	1360000200001		-																
Razón social del proveedor:	GAD MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO		-																
Residencia fiscal del proveedor:	PORTOVIEJO		-																
Posee contrato de nivel de servicio:	SI ☐ NO ☐		-																
Sección 2. Repositorio de datos																			
Tipo de repositorio de datos:	ARCHIVO: ☐ TABLAS: ☐ BASES DE DATOS: ☐ OTRO ☐ (especifique)		-																

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

[Índice](#)

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 3
SISTEMA CONTABLE INFORMÁTICO

Nombre del manejador de tablas o sistema de gestión de bases de datos (incluya versión):	Nombre: ____SQL SERVER____ Versión: ____2016____			-
Posee diccionario de datos:	SI _X_ NO ____			-
Posee respaldos de información:	SI _X_ NO ____			-
Tiempo de conservación de los respaldos:	Diario: X_ Semanal: ____ Mensual: ____ Anual: ____ Ninguno: ____ Otro: ____ (especifique) _____			-
Medios donde se respalda la información:	Medio magnético: ____ Medio óptico: ____ Servidor propio: _X_ Proveedor externo: ____ Nube pública: ____ Nube privada: ____ Otro: ____ (especifique) _____			-
Existe un procedimiento que norme los accesos directos al repositorio de datos por parte de los usuarios con perfil Administrador/Técnico.	SI _X_ NO ____			-
Sección 3. Información general				
Posee diagrama de la topología de la red:	SI _X_ NO ____			-
Existe implementado un sistema de gestión de seguridad de la información:	SI _X_ NO ____			-
Existe un Plan de Continuidad:	SI _X_ NO ____			-
Existe procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información:	SI ____ NO _X_			-
La empresa aplica algún marco de control interno informático (especifique):	SI _X_ NO ____ (especifique)GAD PORTOVIEJO.....			-
Se ha realizado auditorías de sistemas de información al contribuyente en el año auditado:	SI ____ NO _X_			-
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle el nombre de la empresa que efectuó la auditoría de sistemas:				-
Fecha de la auditoría (dd/mm/aaaa):				-
Sección 4. Facturación electrónica				
Dispone de un sistema informático para facturación electrónica:	SI _X_ NO ____			-
Nombre del sistema informático y versión:	AXIS CLOUD VERSION 4.2			-
Fecha de inicio de la utilización del sistema en el contribuyente (dd/mm/aaaa):	1/7/2019			-
El sistema de facturación electrónica tiene integración con los sistemas informáticos de la empresa:	SI ____ NO _X_			-
Si la respuesta anterior es afirmativa, detalle los sistemas informáticos con los que tiene integración:	Nombre del sistema informático	Principal funcionalidad	Protocolo de comunicación	Deberá detallar los sistemas informáticos y su principal funcionalidad, con los que el sistema informático de facturación tiene integración.
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Desarrollo del aplicativo:	PROPIO () TERCEROS () NO APLICA			-
Ruc / identificación fiscal del proveedor:	NO APLICA			-
Razón social del proveedor:	NO APLICA			-
Residencia fiscal del proveedor:	NO APLICA			-

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma, y en este caso por el encargado de la parte tecnológica que se está informando. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

EJERCICIO FISCAL AUDITADO:

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL

1360076020001

2021

ANEXO No. 4

DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Datos de la declaración del Impuesto a la Renta (a)			Datos de la contabilidad			Diferencias (c)
Número de Casillero	Nombre del Casillero	Valor declarado	Código de cuenta contable (al máximo detalle)	Nombre de la Cuenta	Valor total del ejercicio fiscal auditado	
		(1)	(b)		(2)	(3)=(2-1)
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	302.217,40	1110601001 1110601002 1111501001	Portovial EP 75310012 EP Municipal PORTOVIAL-BEDE-CN Banco del Pacifico 7717067	293.670,62 1.175,91 7.370,87	0,00
315	Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes/Locales	662.258,01	1120501001 1131301004 1131701002 1131701003 1249707001 1249801001	Anticipos a Proveedores de Bienes y/o Servicios Revisión Técnica Vehicular-Fideicomiso Recaudación Infracciones Convenio de Pago Anticipos por Devengar Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	420,03 11.799,21 259.616,60 108,96 526,51 389.786,70	0,00
362	Terrenos/Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	689.816,77	1410301001	Terrenos	689.816,77	0,00
364	Edificios y Otros Inmuebles	23.565,56	1410302002 1410303001	Local Complementario CRV Camper	7.952,00 15.613,56	0,00
368	Maquinaria, Equipo, Instalaciones y Adecuaciones	180.832,81	1410104001 1410106001 1410111002 1410111001 1410113001	Maquinaria y Equipo Herramientas Kits de Balizas Fuente de Poder Equipo de Diagnóstico	165.248,05 1.073,70 14.050,66 246,40 214,00	0,00
372	Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	1.552.160,73	1514202001 1519201001	Edificio Administrativo Acumulación de Costos en inversiones en obras en proceso	1.504.183,88 47.976,85	0,00
373	Muebles y Enseres	95.547,95	1410103001	Mobiliarios	95.547,95	0,00
374	Equipo de Computación	144.586,70	1410107001	Equipo de Computación	144.586,70	0,00
375	Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	86.301,14	1410105001 1410105002	Motos y Motonetas Camioneta Doble Cabina	31.790,00 54.511,14	0,00
384	(-) Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	229.857,99	1419902001 1419903001 1419904001 1419905001 1419906001 1419907001 1419911001 1419911002 1419923001	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias (-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios (-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos (-) Depreciación Acumulada de Vehículos (-) Depreciación Acumulada de Herramientas (-) Depreciación Acumulada de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (-) Depreciación Acumulada de Fuente de Poder (-) Depreciación Acumulada de Kits de Balizas (-) Depreciación Acumulada de Camper	620,26 33.688,82 44.282,27 42.008,16 2.807,63 97.261,58 21,58 4.215,22 5.152,47	0,00
396	Propiedades de Inversión A Costo	129.416,25	1430105001	Sistema Semafórico	129.416,25	0,00
398	(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	1.489,20	1439905001	(-) Depreciación Acumulada Sistema Semafórico	1.489,20	0,00
445	Otros Activos No Corrientes	44.294,21	1310102001 1310103001 1310104001 1310105001 1310111001 1310113001 1523811001	Existencias de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección Existencias de Combustibles y Lubricantes Existencias de Materiales de Oficina Existencias de Materiales de Aseo Existencias de materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización vial Existencias de Repuestos y Accesorios Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para señalización vial	5.703,88 5.687,45 8.657,08 570,54 225,71 1.139,60 22.309,95	0,00
513	Cuentas y Documentos por Pagar Corrientes	363.113,28	2120101001 2120101002 2120901001 2125101001 2125101002 2125101004 2135301001 2135301004 2135301005 2135301007 2135301901 2135301902 2135701002 2135701905 2137301001 2137301003 2137301901 2137301903 2138401001 2138401901 2249801001 2135101001 2135101002 2135101003 2135101004 2135101005 2135101006	Devoluciones SPI Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Depósitos Pendientes de Aplicación Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero Transferencia por Recaudación Recaudación Cuentas por Pagar Bienes y Servicios Cuentas por Pagar 8% Retención en la Fuente Cuentas por Pagar 10% Retención en la Fuente Cuentas por Pagar IVA Persona Natural-SRI 100% 1,75% Retención en la Fuente 2,75% Retención en la Fuente Comisiones Bancarias Cuentas por Pagar 8% Retención en la Fuente Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión Cuentas por Pagar 2% Retención en la Fuente 1,75% Retención en la Fuente 2,75% Retención en la Fuente Cuentas por Pagar Inversiones en Bienes de Larga Duración 1,75% Retención en la Fuente Cuentas por Pagar del Año Anterior Sueldos por Pagar Personal Impuesto a la Renta Aporte Personal Aporte Patronal IESS Préstamos Quirografarios IESS Préstamos Hipotecarios	44,00 201.593,69 584,40 134.534,70 6.122,99 263,02 961,70 103,31 363,60 79,30 669,50 720,55 3,60 25,38 10.262,55 6,51 539,50 2.425,65 1.449,75 800,79 1.558,79 1.074,31 320,09 16.994,11 16.913,35 5.349,23 4.297,56	0,00
534	Obligaciones con el IESS	44.948,65	2230101001 6110701001 6180101001 6180101002 6180101003 6180101004 6180101005 6180101006 6180101007	BEDE Crédito 60397 Construcción Edificio Adm. Portovial Patrimonio Empresas Públicas Resultado Ejercicio 2014 Resultado Ejercicio 2015 Resultado Ejercicio 2016 Resultado Ejercicio 2017 Resultado Ejercicio 2018 Resultado Ejercicio 2019 Resultado Ejercicio 2020	834.321,92 727.211,15 237.837,76 769.365,14 344.345,74 -566.815,71 -110.163,74 81.752,14 372.714,80	0,00
565	Obligaciones con Instituciones Financieras no Corrientes	834.321,92	6180301001	Resultado del Ejercicio Vigente	581.019,21	0,00
601	Capital Suscrito y/o Asignado	727.211,15	6230111 6230199 6250416 6260101 6262101 6250404 6330105 6330510 6330512 6330513 6330203 6330204 6330509 6330707 6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Sueldos por Pagar Personal Impuesto a la Renta Aporte Personal Aporte Patronal IESS Préstamos Quirografarios IESS Préstamos Hipotecarios BEDE Crédito 60397 Construcción Edificio Adm. Portovial Patrimonio Empresas Públicas Resultado Ejercicio 2014 Resultado Ejercicio 2015 Resultado Ejercicio 2016 Resultado Ejercicio 2017 Resultado Ejercicio 2018 Resultado Ejercicio 2019 Resultado Ejercicio 2020 Inscripciones Registros y Matriculas Otras Tasas Generales Infracciones a la Ley Organica de Transporte Terrestre Del Gobierno Central Del Gobierno Central Incumplimientos de Contratos Remuneraciones Unificadas Servicios Personales por Contrato Subrogación Encargos Décimo 3er Sueldo Décimo 4to Sueldo Horas Extraordinarias y Suplementarias Compensación por Vacaciones no Gozadas Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	1.074,31 320,09 16.994,11 16.913,35 5.349,23 4.297,56 834.321,92 727.211,15 237.837,76 769.365,14 344.345,74 -566.815,71 -110.163,74 81.752,14 372.714,80 581.019,21 544.265,44 415.800,40 471.703,30 1.881.410,56 1.005.000,00 3.094,74 197.771,24 1.461.381,41 402,90 371,00 137.825,12 64.796,79 1.026,66 28.841,01 189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
603/6004	Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	1.431.769,14	6230199 6250416 6260101 6262101 6250404 6330105 6330510 6330512 6330513 6330203 6330204 6330509 6330707 6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Otras Tasas Generales Infracciones a la Ley Organica de Transporte Terrestre Del Gobierno Central Del Gobierno Central Incumplimientos de Contratos Remuneraciones Unificadas Servicios Personales por Contrato Subrogación Encargos Décimo 3er Sueldo Décimo 4to Sueldo Horas Extraordinarias y Suplementarias Compensación por Vacaciones no Gozadas Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	415.800,40 471.703,30 1.881.410,56 1.005.000,00 3.094,74 197.771,24 1.461.381,41 402,90 371,00 137.825,12 64.796,79 1.026,66 28.841,01 189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
6039/6040	Ingresos devengados por subvenciones del gobierno	2.886.410,56	6260101 6262101 6250404 6330105 6330510 6330512 6330513 6330203 6330204 6330509 6330707 6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Del Gobierno Central Del Gobierno Central Incumplimientos de Contratos Remuneraciones Unificadas Servicios Personales por Contrato Subrogación Encargos Décimo 3er Sueldo Décimo 4to Sueldo Horas Extraordinarias y Suplementarias Compensación por Vacaciones no Gozadas Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	1.881.410,56 1.005.000,00 3.094,74 197.771,24 1.461.381,41 402,90 371,00 137.825,12 64.796,79 1.026,66 28.841,01 189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
6133/6134	Otros	3.094,74	6250404 6330105 6330510 6330512 6330513 6330203 6330204 6330509 6330707 6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Incumplimientos de Contratos Remuneraciones Unificadas Servicios Personales por Contrato Subrogación Encargos Décimo 3er Sueldo Décimo 4to Sueldo Horas Extraordinarias y Suplementarias Compensación por Vacaciones no Gozadas Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	197.771,24 1.461.381,41 402,90 371,00 137.825,12 64.796,79 1.026,66 28.841,01 189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
7041	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del Iess	1.659.926,55	6330510 6330512 6330513 6330203 6330204 6330509 6330707 6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Servicios Personales por Contrato Subrogación Encargos Décimo 3er Sueldo Décimo 4to Sueldo Horas Extraordinarias y Suplementarias Compensación por Vacaciones no Gozadas Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	1.461.381,41 402,90 371,00 137.825,12 64.796,79 1.026,66 28.841,01 189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
7044	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	232.489,58	6330510 6330512 6330513 6330203 6330204 6330509 6330707 6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Servicios Personales por Contrato Subrogación Encargos Décimo 3er Sueldo Décimo 4to Sueldo Horas Extraordinarias y Suplementarias Compensación por Vacaciones no Gozadas Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	1.461.381,41 402,90 371,00 137.825,12 64.796,79 1.026,66 28.841,01 189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
7047	Aporte a la seguridad social	309.194,91	6330601 6330602 6340606 6350501 6385101 6385501	Aporte Patronal Fondo de Reserva Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	189.879,32 119.315,59 11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
7050	Honorarios profesionales y dietas	12.355,57	6340606 6350501 6385101 6385501	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Dietas Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	11.260,00 1.095,57 47.279,93 1.489,20	0,00
7068	Gastos por Depreciaciones	48.769,13	6385101 6385501	Gasto de Depreciación de Bienes Depreciación Bienes de Infraestructura	47.279,93 1.489,20	0,00

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

EJERCICIO FISCAL AUDITADO:

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL

1360076020001

2021

ANEXO No. 4

DETALLE DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

			6340207	Difusión e Información	19.681,00	
			6340249	Eventos Públicos Promocionales	6.364,40	
7179	Consumo de combustibles y lubricantes	12.101,27	6340803	Combustibles y Lubricantes	12.101,27	0,00
			6315201	Inversiones en Actividades de Fomento	360.618,28	
7185	Gastos de gestión	613.834,18	6315301	Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público	170.514,72	0,00
			6315401	Inversiones en Inventarios Nacionales de Uso Público	82.701,18	
			6340502	Arrendamientos de Edificios, Locales, Residencias, Parquederos...	16.894,64	
7188	Arrendamientos operativos	265.312,77	6340504	Arrendamientos de Maquinarias y Equipos	31.987,37	0,00
			6340505	Arrendamiento de Vehículo	30.849,17	
			6340702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	185.581,59	
			6340801	Alimentos y Bebidas	4.551,78	
7191	Suministros, herramientas, materiales y repuestos	45.045,41	6340802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6.445,42	0,00
			6340804	Materiales de Oficina	15.060,45	
			6340805	Materiales de Aseo	234,91	
			6340811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	2.247,48	
			6370813	Repuestos y Accesorios	15.850,17	
			6340826	Dispositivos Médicos de Uso General	655,20	
			6340401	Gastos en Terrenos	3.298,08	
7197	Mantenimiento y reparaciones	35.192,54	6340402	Edificios Locales y Residencias	9.862,56	0,00
			6340403	Gastos en Mobiliarios	420,00	
			6340404	Maquinarias y Equipos Instalación y Mantenimiento	5.226,20	
			6340405	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	10.004,94	
			6340418	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	6.380,78	
7203	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	6.021,70	6350401	Seguros	6.021,70	0,00
			6350102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2.372,94	
7209	Impuestos, contribuciones y otros	96.429,45	6350406	Costas Judiciales	96,89	0,00
			6350419	Devolución de Multas y Otros	93.959,62	
			6340208	Servicios de Seguridad	134.712,62	
7230	Operaciones de Regalías, Servicios Técnicos, Administrativos, de Consultoría y Similares	196.208,24	6340209	Servicio de Aseo	40.545,62	0,00
			6340602	Servicio de Auditoría	14.900,00	
			6340612	Capacitación a Servidores Públicos	6.050,00	
			6340101	Agua Potable	722,33	
7242	Servicios públicos	53.704,31	6340104	Energía Eléctrica	22.646,86	0,00
			6340105	Telecomunicaciones	30.335,12	
			6340106	Servicio de Correo	147,09	
7248	Otros	47.386,30	6340203	Almacenamiento Embalaje Envasa y Recarga de Extintores	141,00	0,00
			6340204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	9.613,82	
			6340228	Registro de Firmas Digitales	20,16	
			6340701	Desarrollo, Actualización y Asistencia Tecnológica	1.856,83	
			6344503	Mobiliarios	2.139,12	
			6344504	Maquinarias Y Equipos	873,60	
			6344507	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	180,00	
			6360108	A Cuentas o Fondos Especiales	23.693,68	
			6398801	Donación de Terreno	8.721,00	
7263	Costos de Transacción (Comisiones Bancarias, Honorarios, Tasas, entre otros)	1.476,94	6350403	Comisiones Bancarias	1.476,94	0,00
7281	Intereses con Instituciones Financieras	78.760,98	6350201	Intereses al Sector Público Financiero	78.760,98	0,00

REFERENCIAS:

a. Corresponde al número, nombre y valor del casillero del formulario 101 en el que se efectuó la declaración del impuesto a la renta válida y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes. Informar únicamente los casilleros en donde se registraron valores, incluidos los correspondientes a conciliación tributaria.

b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente de ser posible hasta la cuenta auxiliar contable. Se reportarán únicamente las cuentas contables cuyo saldo al 31/12/2020 sea superior a USD 0,01

NOTAS :

c. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

INGRESOS EXENTOS / INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 6
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES Y DEL EXTERIOR / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS /
GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA / GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO

Detalle de gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta

Descripción del gasto	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción del gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	Descripción del ingreso exento / no objeto de impuesto a la renta / sujeto a impuesto a la renta único con el que se relaciona el costo o gasto	Valor total en libros contables
(a)	(b)	(c)		(d)	(e)	(f)	(g)
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
Total según libros contables (1)							0,00

Aplicación del ajuste cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta (en caso de aplicar)	Total	Referencia
Ingresos exentos:			-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total ingresos exentos para la aplicación del ajuste		0,00	(2)
Total Ingresos declarados en el impuesto a la renta	6999	0,00	-
(2) Ajustes al valor de ingresos (conciliación tributaria):			-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total ingresos para la aplicación del ajuste		0,00	(3)
Porcentaje que representan los ingresos exentos sobre el total de ingresos		0,00%	(4)=(2 / 3)
Total Costos y Gastos declarados en el impuesto a la renta	7999	0,00	-
(2) Ajustes al valor de costos y gastos (conciliación tributaria):			-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
XXXXXXXXXX		0,00	-
Total costos y gastos para la aplicación del ajuste		0,00	(5)
Valor del ajuste que corresponde a costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos		0,00	(6)=(4 * 5)

Cálculo de la participación a trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Dividendos exentos y efectos por método de participación	804	0,00	(7)
Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	805	0,00	(8)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(9)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta		0,00	(10)=(7*15%)+{(8-9)*15%}

Conciliación de los gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados vs. Libros

Descripción	No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Total	Referencia
Gastos no deducibles locales	806	0,00	(11)
Gastos no deducibles del exterior	807	0,00	(12)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	808	0,00	(13)
Participación a trabajadores atribuibles a ingresos exentos y no objeto del impuesto a la renta	809	0,00	(14)
Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	0,00	(15)
Total gastos no deducibles locales y del exterior / incurridos para generar ingresos exentos / atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta / incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único declarados		0,00	(16)=(11+12+13+14+15)
Diferencias (h)		0,00	(17)=(1+6+10-16)

NOTAS :

a. Corresponde a la descripción general del gasto, por ejemplo: Gasto no deducible local, gasto no deducible del exterior, gasto incurrido para generar ingresos exentos, gasto atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, gasto incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.

b. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para el ejercicio fiscal auditado; en donde se declararon los gastos no deducibles locales y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único.

c. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente.

d. Se deberá especificar el tipo de gasto no deducible local y del exterior, incurrido para generar ingresos exentos, atribuido a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurrido para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único que se haya efectuado, por ejemplo: Gastos no deducibles por mantenimiento y reparaciones sustentados en comprobantes de venta que no cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

e. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar al gasto no deducible local y del exterior, incurridos para generar ingresos exentos, atribuidos a ingresos no objetos de impuesto a la renta, incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único, por ejemplo: Numeral 1 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

f. Se deberá especificar el tipo de ingreso exento, no objeto de impuesto a la renta o sujeto a impuesto a la renta único que se haya obtenido con el que se relaciona el costo o gasto, por ejemplo: Ingresos generados por la enajenación

g. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal, en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

h. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 7
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES ADICIONALES

Detalle y conciliación de deducciones adicionales

Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción de la deducción	Normativa aplicable para considerar la deducción	No. Operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal	Valor en libros contables	% de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable	Valor de la deducción a considerar en base a la normativa aplicable
(a)		(b)	(c)	(d)		(e)	(f)
		EJEMPLO: Incremento neto de empleo		0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
				0	0,00	0,00 %	0,00
Total según el contribuyente					0,00		0,00
Deducciones adicionales-incluye incentivos de la Ley de Solidaridad (valor registrado en el casillero 810 de la declaración de Impuesto a la Renta)							0,00
Diferencia (g)							0,00

NOTAS :

a. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del casillero se puedan identificar claramente.

b. Se deberá especificar el tipo de deducción adicional que se haya efectuado, por ejemplo: Deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por incremento neto de empleos.

c. Se debe detallar la normativa aplicable para considerar la deducción adicional, por ejemplo: Inciso cuarto, numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

d. Corresponde a la sumatoria de las operaciones efectuadas en el ejercicio fiscal a análisis en número y en valor monetario de conformidad con el código contable indicado.

e. Corresponde al porcentaje de deducción adicional a considerar en base a la normativa aplicable, por ejemplo para el incremento neto de empleos el porcentaje adicional a deducirse corresponde al 100%.

f. Corresponde al valor en libros por el % de deducción adicional.

g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 8
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (a)

Activos por impuestos diferidos por créditos fiscales de periodos anteriores (retenciones, anticipos del impuesto a la renta y/o impuesto a la salida de divisas) (b)

No. Cuenta Contable	Nombre de la cuenta contable	Año de origen del crédito fiscal	Tipo de crédito fiscal (c)	Saldo neto del Activo por Impuestos Diferidos al 1 de enero del ejercicio fiscal auditado	Valor recuperado (efectivamente utilizado) (d)	Saldo bruto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Ajustes por nuevas estimaciones contables (en caso de aplicar) (e)	Saldo neto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Variación del saldo del Activo por Impuestos Diferidos durante el ejercicio fiscal auditado	Observaciones
				{1}	{2}	{3} = {1-2}	{4}	{5} = {3±4}	{6} = {5-1}	
						0,00		0,00	0,00	
						0,00		0,00	0,00	
						0,00		0,00	0,00	
						0,00		0,00	0,00	
						0,00		0,00	0,00	
Total				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Activos por impuestos diferidos por pérdidas fiscales de periodos anteriores (f)

No. Cuenta Contable	Nombre de la cuenta contable	Tipo	Saldo de pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Ajustes por nuevas estimaciones contables (en caso de aplicar) (g)	Tasa fiscal aplicada	Saldo bruto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Saldo neto del Activo por Impuestos Diferidos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado	Observaciones
			{1}	{2}		{4} = {(1±2)*3}	{5} = {4-2}	
		Pérdidas fiscales de periodos anteriores	0,00	0,00	-	0,00	0,00	

Cálculo del límite del valor de la amortización de pérdidas (h)

Descripción	Valores declarados					
	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Utilidad gravable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida sujeta a amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Límite de amortización de pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle de la amortización de pérdidas

Detalle	Valor declarado	Amortización del periodo						Amortización Acumulada	Saldo no amortizado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado
		Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020		
		{2}	{3}	{4}	{5}	{6}	{7}		
Pérdida sujeta a amortización (Ej.: valor declarado 2015)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	{8} = {2+3+4+5+6+7}	{9} = {1-8}
Pérdida sujeta a amortización (Ej.: valor declarado 2017)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor declarado de la amortización de pérdidas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Valor calculado del límite de la amortización de pérdidas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Diferencias (t)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

Activos por impuestos diferidos por diferencias temporarias

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 8
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

REEXPRESIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS FIJOS (s)

Resumen de propiedades, planta y equipo reexpresados o revaluados cuyo gasto por depreciación afecta al ejercicio fiscal auditado

Elemento de Propiedad, planta y equipo	Clase	Costo Histórico	Fecha de la reexpresión o revaluación	Valor reexpresado o revaluado	Valor residual	Gasto Depreciación correspondiente a la reexpresión o revaluación	Gasto No Deducible por reexpresión o revaluación según contribuyente	Diferencias (1)	Observaciones
						{1}	{2}	{3} = {1-2}	
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)								0,00	
Naves, aeronaves, barcasas y similares								0,00	
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones								0,00	
Plantas productoras (agricultura)								0,00	
Otros								0,00	
Total		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS :

a. Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- las diferencias temporarias deducibles;
- la compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- la compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

b. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos, retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores y/o Impuesto a la Salida de Divisas. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo (cuando la normativa lo ampare), las retenciones que le hayan sido efectuadas o el impuesto a la salida de divisas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de periodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

c. Considerar que el impuesto pagado por concepto de salida de divisas, puede ser utilizado como crédito tributario desde el ejercicio fiscal 2012 y hasta 4 (cuatro) periodos fiscales posteriores.

d. Corresponde al valor de los créditos fiscales de periodos anteriores utilizados (recuperados) en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.

e. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal. En consecuencia, este ajuste al saldo de los activos por impuestos diferidos es únicamente de carácter contable, en caso de aplicar, y no implica que el valor ajustado haya sido recuperado en la liquidación del impuesto a la renta del ejercicio fiscal auditado.

f. Este cuadro tiene como objetivo reportar solamente el saldo del activo por impuesto diferido procedente de las 'pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar'.

g. Según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los criterios a emplear para el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos, que nacen de la posibilidad de compensación de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, son los mismos que los utilizados para reconocer activos por impuestos diferidos surgidos de las diferencias temporarias deducibles. No obstante, la existencia de pérdidas fiscales no utilizadas puede ser una evidencia para suponer que, en el futuro, no se dispondrá de ganancias fiscales. Por tanto, cuando una entidad tiene en su historial pérdidas recientes, procederá a reconocer un activo por impuestos diferidos surgido de pérdidas o créditos fiscales no utilizados, solo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal, contra la que cargar dichas pérdidas o créditos.

h. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno en concordancia con el literal c) del numeral 8 del artículo 28 de su Reglamento.

i. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Las diferencias temporarias pueden ser:

(a) diferencias temporarias imponibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado, o;

(b) diferencias temporarias deducibles, que son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

j. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe. La entidad debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, en la medida en que pase a ser probable que haya disponible suficiente ganancia fiscal.

k. Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

l. Corresponde al saldo de ingresos diferidos procedentes de periodos anteriores al año auditado (que no fueron devengados en dichos años), y que se espera devengar como ingreso contable en el ejercicio fiscal auditado y siguientes.

m. Corresponde a la porción del pasivo por ingresos diferidos registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado que se devenga como ingreso contable en el año auditado. En ocasiones, podría ocurrir que todo el saldo del pasivo por ingreso diferido (el 100%) registrado al cierre del ejercicio fiscal anterior al auditado se devengue como ingreso contable durante el año auditado.

n. Corresponde a todo el valor facturado en el año auditado.

o. Corresponde a la porción del monto facturado en el año auditado que se devenga como ingreso contable en ese mismo año. En ocasiones, podría ocurrir que todo el monto facturado en un año por una entidad se devenga como ingreso en ese mismo año de acuerdo con la técnica contable.

p. Corresponde al monto de ingresos que se devenga en el año auditado de acuerdo con la técnica contable, pero por los cuales aún no se ha emitido una factura al cierre del ejercicio fiscal. Cuando se devengan ingresos contablemente por conceptos por los cuales no se han hecho cobros o recibido anticipos (y, en consecuencia, no se han emitido facturas), generará a nivel contable el reconocimiento de una cuenta por cobrar correspondiente.

q. Corresponde al saldo del pasivo por ingreso diferido registrado al cierre del año auditado. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) - (2) + (3) - (4), mencionados en el Anexo No. 9.

r. Corresponde al ingreso contable del año auditado, devengado según la técnica contable. Para propósitos de este anexo, lo registrado en libros contables como pasivo por ingreso diferido debe cruzar con las sumas y restas de los siguientes conceptos: (1) + (3) + (5) - (6), mencionados en el Anexo No. 9.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 8
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS TEMPORARIAS

s. Es necesario destacar que el uso del valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición (reexpresiones de saldos) no significa lo mismo que el modelo de revaluación como política de medición posterior. A continuación, destacamos las diferencias: a) El modelo de revaluación se encuentra definido en la NIC 16 como un modelo de medición posterior. La exención (opcional) del costo atribuido se encuentra definida en la NIIF 1. b) El modelo de revaluación implica medir de manera periódica (cada año, cada dos años, cada tres años, por ejemplo) el valor razonable de una línea completa de activos (todos los terrenos, todos los edificios, todas las maquinarias, entre otros). El costo atribuido es una exención opcional que se puede escoger selectivamente para diferentes partidas de propiedades, planta y equipo (no implica valorizar toda una línea de activos), y sólo debe hacerse en la fecha de transición (es decir, no implica una valoración posterior periódica). Las reexpresiones en la transición a las NIIF generalmente corrige errores contables de ejercicios anteriores. c) Los ajustes producidos en las propiedades, planta y equipo, utilizando el modelo de revaluación, deben cargarse contra otro resultado integral (ORI) para luego acumularse en el superávit de revaluación (patrimonio). El ajuste por costo atribuido (reexpresiones de saldos) en las partidas seleccionadas de propiedades, planta y equipo debe registrarse contra los resultados acumulados (patrimonio), en la fecha de transición. La depreciación posterior se basará en ese costo atribuido, y deberá comenzar desde la fecha para la que la entidad fijó ese costo atribuido. Generalmente, el uso del costo atribuido implicará un incremento del saldo en libros de las Propiedades, planta y equipo en la fecha de transición; y la vida útil remanente del bien usando los principios de la NIC 16, generalmente será más amplia que la vida remanente tributaria. Por ende, el gasto por depreciación que la entidad deberá contabilizar luego de la transición puede variar significativamente que el gasto por depreciación que registraba con los principios contables anteriores. Cabe destacar que, dentro del nuevo gasto por depreciación generado, una parte corresponde al costo histórico (original), y otra parte del gasto por depreciación corresponde a la porción incrementada por el costo atribuido en la transición. Por tanto, parte del gasto por depreciación –de estos activos con costos atribuidos- será no deducible, en particular, la parte correspondiente a la depreciación proveniente del incremento por costo atribuido en la transición a las NIIF. Sólo será deducible la porción del gasto por depreciación proveniente del costo histórico (original). Asimismo, si en la valoración posterior de un elemento de propiedades planta y equipo, se aplica una revaluación (o varias revaluaciones), el efecto incremental no será considerado para fines fiscales. Nuevamente, sólo será deducible la porción del gasto por depreciación proveniente del costo histórico (original).
t. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 9
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES LABORALES

INCREMENTO NETO DE EMPLEOS

Cálculo de la deducción por incremento neto de empleos

Descripción	Valor	Referencia
Número de empleados nuevos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{1}
Número de empleados que han salido según las condiciones establecidas en la normativa tributaria.		{2}
Incremento Neto de Empleos según las condiciones establecidas en la normativa tributaria. (a)	0	{3} = {1 - 2}
Valor total de remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aportó al IESS pagados a los empleados nuevos en el ejercicio fiscal auditado.		{4}
Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley a empleados nuevos	#iDIV/0!	{5} = {4 / 1}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal auditado. (b)		{6}
Gasto de nómina del ejercicio fiscal anterior al auditado.		{7}
Diferencia en el gasto de nómina entre los ejercicios fiscales	0,00	{8} = {6 - 7}
Deducción por incremento neto de empleados calculada	0,00	{9} = SI{6>7; 5*3; 0}
Valor de la deducción por incremento neto de empleos declarada en el formulario de impuesto a la renta		{10}
Diferencia (c)	0,00	{11} = {9 - 10}

EMPLEADOS CONTRATADOS CON DISCAPACIDAD O SUS SUSTITUTOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos

Mes	No. total de empleados bajo relación de dependencia (d)	% de inclusión laboral a personas con discapacidad (e)	No. mínimo de inclusión laboral a personas con discapacidad en la empresa (f)	No. total de personas con discapacidad o sus sustitutos que trabajan en la empresa (g)	No. de personas contratadas que exceden el número mínimo de inclusión laboral para personas con discapacidad (h)	Valor total de remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (i)	Deducción adicional por pago a empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos (j)
	{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}={4-3}	{6}	{7}={({6/4}*5)*150%
Enero		4%	0		0		0,00
Febrero		4%	0		0		0,00
Marzo		4%	0		0		0,00
Abril		4%	0		0		0,00
Mayo		4%	0		0		0,00
Junio		4%	0		0		0,00
Julio		4%	0		0		0,00
Agosto		4%	0		0		0,00
Septiembre		4%	0		0		0,00
Octubre		4%	0		0		0,00
Noviembre		4%	0		0		0,00
Diciembre		4%	0		0		0,00
Deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos calculada							0,00
Valor de la deducción por empleados contratados con discapacidad o sus sustitutos declarada en el formulario de impuesto a la renta							0,00
Diferencia (k)							0,00

EMPLEADOS ADULTOS MAYORES O MIGRANTES RETORNADOS MAYORES A CUARENTA AÑOS

Cálculo de la deducción por el pago a empleados contratados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años

Mes	No. total de empleados adultos mayores (l)	No. total de empleados migrantes retornados mayores de 40 años (m)	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados migrantes retornados mayores de 40 años	Total remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años	Deducción adicional por pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años (o)
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}={3+4}	{6}={5*150%}
Enero					0,00	0,00
Febrero					0,00	0,00
Marzo					0,00	0,00
Abril					0,00	0,00
Mayo					0,00	0,00
Junio					0,00	0,00
Julio					0,00	0,00
Agosto					0,00	0,00
Septiembre					0,00	0,00
Octubre					0,00	0,00
Noviembre					0,00	0,00
Diciembre					0,00	0,00
Deducción por el pago a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años calculada						0,00

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

[Índice](#)

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 9
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA - DIFERENCIAS PERMANENTES
DEDUCCIONES LABORALES

Valor de la deducción por empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a 40 años declarada en el impuesto a la renta	0,00
Diferencia (p)	0,00

NOTAS:
a. Considerar lo establecido en el numeral 9 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el numeral 9 del artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Circular No. NAC-DGECCGC17-00000009.
b. Sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en el ejercicio fiscal auditado.
d. Número total de empleados bajo relación de dependencia con corte al último día del mes.
e. Porcentaje legal de obligación de contratar a personas con discapacidad de acuerdo con el artículo 47 de la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando se cuenta con un número mínimo de veinticinco (25) trabajadores.
f. De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, cuando el porcentaje de inclusión laboral de personas con discapacidad, resulte un número decimal, solo se considerará la parte entera del número.
g. El artículo 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades establece a quiénes se considera sustitutos y el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, indica que pasarán a formar parte del porcentaje de inclusión laboral, quienes tengan una discapacidad igual o superior al treinta por ciento.
h. Para el caso de trabajadores con discapacidad existentes o nuevos, este beneficio será aplicable durante el tiempo que dure la relación laboral, y siempre que no hayan sido contratados para cubrir el porcentaje legal mínimo de personal con discapacidad.
i. Considerar las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451.
j. Considerar las disposiciones establecidas en la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000451. La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes del mismo empleador, de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.
l. Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años.
m. Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un período de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente.
n. Se refiere al valor de las remuneraciones y beneficios sociales pagados a empleados adultos mayores y migrantes retornados mayores a cuarenta años sobre los cuales se aporte al IESS, cuando corresponda.
o. El beneficio se aplicará desde el inicio de la relación laboral, por el lapso de dos años, por una sola vez y procederá exclusivamente sobre aquellos meses en que se cumplieron las condiciones para su aplicación.
c, k y p. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

EJERCICIO FISCAL AUDITADO:

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP

1360076020001

2021

ANEXO No. 10

ANTICIPO OBLIGATORIO O VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA

1. ANTICIPO OBLIGATORIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

Según Decreto Ejecutivo No. 1137 del 02 de septiembre del 2020 y Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000054 publicada en el R.O. 965 del 07 de septiembre de 2020

Detalle del anticipo de impuesto a la renta, sujetos pasivos obligados al pago del anticipo

Descripción	Valor	Referencia
Ingresos brutos obtenidos en el año 2019 (igual o mayor a USD 5 millones)	0,00	
Ingresos gravados en el año 2020	0,00	
Utilidad contable de enero a julio de 2020 antes de la participación de trabajadores en utilidades de las empresas	0,00	(1)
Retenciones en la fuente de enero a julio de 2020	0,00	(2)
Cálculo del anticipo según estados financieros con corte al 31 de julio de 2020	0,00	(3) = ((1) * 85%) * 25% - (2)
Anticipo declarado por el contribuyente en formulario 115	0,00	(4)
Diferencia en anticipo (a)	0,00	(5) = (4) - (3)
Pago de anticipo realizado en el ejercicio fiscal 2020 con anterioridad a la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 1137	0,00	

Sujetos no obligados al pago anticipado del impuesto a la renta (b)

Descripción de la no sujeción	Observaciones

2. ANTICIPO VOLUNTARIO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AUDITADO (c)

Detalle del anticipo de impuesto a la renta

Descripción	Valor	Referencia
Impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior		(6)
Retenciones en la fuente del ejercicio fiscal anterior		(7)
Cálculo del anticipo	0,00	(8) = ((6) * 50%) - (7)
Pago de anticipo voluntario realizado en el ejercicio fiscal auditado	0,00	

NOTAS :

a. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

b. En el caso de contribuyentes que no se encuentren obligados a determinar el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta del año 2020 deberán registrar el motivo por el cual no se encuentra obligado al cálculo del anticipo.

c. Anticipo voluntario de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento para la Aplicación.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVIAL EP NO PERTENECE A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

ANEXO No. 12
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Detalle de provisiones constituidas de cartera específica (a)

CRÉDITOS COMERCIALES PRIORITARIO											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}	{9}	{10}={9-8}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS COMERCIALES ORDINARIOS											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}	{9}	{10}={9-8}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRODUCTIVO											
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requerida y constituidas	Provisiones mitigadas por garantías hipotecarias	Provisiones en exceso o deficientes
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}	{9}	{10}={9-8}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00		
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS CONSUMO ORDINARIO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS CONSUMO PRIORITARIO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	0,00	0,00	0,00

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAl EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVIAl EP NO PERTENECE A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

ANEXO No. 12
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS INMOBILIARIO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

MICROEMPRESA									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

EDUCATIVO									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}
RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00		#1DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00

INVERSIÓN PÚBLICA									
Tipo de riesgo	Calificación	Total	Créditos cubiertos con garantías autoliquidables	Saldo sujeto a calificación	% de participación	% de provisión	Provisiones requeridas	Provisiones constituidas	Diferencia entre requeridas y constituidas
		{1}	{2}	{3}={1-2}	{4}	{5}={7/3}	{6}	{7}	{8}={7-6}

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVIAL EP NO PERTENECE A INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

ANEXO No. 12
DETERIORO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A CRÉDITOS INCOBRABLES EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

RIESGO NORMAL	A1	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A2	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	A3	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
RIESGO POTENCIAL	B1	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	B2	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DEFICIENTES	C1	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
	C2	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
DUDOSO RECAUDO	D	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
PÉRDIDA	E	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

Detalle de otras provisiones adicionales constituidas para cartera de créditos

Tipo de provisión (b)	Tipo de crédito (c)	Saldo del total de la cartera al 31 de diciembre	% de provisión	Valor de provisiones requeridas	Valor de provisiones constituidas	Provisiones exces. o (def)	Fundamento para la constitución de la provisión (d)
		{1}	{2}	{3}={1*2}	{4}	{5}={3-4}	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
TOTAL		0,00		0,00	0,00	0,00	

Detalle para provisiones sobre activos de riesgo y contingentes

Detalle	Operaciones interbancarias	Inversiones	Cartera de créditos	Cuentas por cobrar	Bienes adjudicados por pago	Otros activos	Contingentes	Total
	{1}	{2}	{3}	{4}	{5}	{6}	{7}	{8}={1+2+3+4+5+6+7}
Saldos a comienzo del año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cargado al gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castigos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recuperaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reclasificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilización por ventas y bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldos al fin de año	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Cálculo del valor máximo de deducibilidad por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables)

No. Casillero de la declaración de I. Renta (e)	Descripción	Referencia	Valor
-	Valor máximo de provisiones requeridas por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros cartera de créditos (provisiones para créditos incobrables) (f)	{1}	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al comienzo del año	{2}	0,00
7113	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados	{3}	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Castigos	{4}	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Recuperaciones	{5}	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Reclasificaciones	{6}	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Utilización por ventas y bajas	{7}	0,00
-	Provisiones para cartera de créditos - Saldos a acumulados al fin del año	{8}={2+3+4+5+6+7}	0,00
7114	Gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) declarados como no deducibles	{9}	0,00
-	Diferencia en el valor máximo de deducibilidad de gastos por pérdidas netas por deterioro en el valor de activos financieros (provisiones para créditos incobrables) (g)	{10}={8-1-9}	0,00

NOTAS :			
a. Corresponde al reporte al 31 de diciembre de la estructura 231-A del Resumen de Calificación de cartera de créditos y contingentes y constitución de provisiones reportado a la Superintendencia de Bancos.			
b. Corresponde al tipo de provisión que se constituyó (como por ejemplo: genérica, anticíclica, etc.)			
c. Se deberá identificar a qué tipo de crédito corresponde (comercial, consumo, vivienda, microcrédito, etc.)			
d. Corresponde al fundamento que respalda la constitución de la provisión, se deberá incluir la regulación respectiva.			
e. Corresponde al número del casillero del formulario 101, Declaración del impuesto a la renta y presentación de estados financieros para sociedades y establecimientos permanentes, vigente para			
f. Considerar lo establecido en el numeral 11 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno.			
g. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.			

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

ANEXO No. 13
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Resumen de depreciación de propiedades, planta y equipo

Tipo de propiedad planta y equipo (a)	Modelo de valoración (b)	Código de cuenta contable (c)	Nombre de cuenta contable	Vida útil del bien (d)	Unidad de medición vida útil (Meses, años, etc.)	Saldo al 31 de diciembre del año auditado según libro mayor	Costos	Deterioro	Reavalúo	Depreciación Acumulada	Valor neto en libros contables	Valor de activos fijos dados de baja	Número de Resolución de autorización para depreciación acelerada	Porcentaje de depreciación aplicado	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado	Gasto por depreciación deducible	Gasto por depreciación no deducible	Observación
							(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2+3-4)				(6)	(7)	(8)	
Muebles de oficina	costo-depreciaci	141.01.03	Mobiliarios	10	años	95.547,95	95.547,95			33.688,82	61.859,13			10%	6.646,81	6.646,81		
Maquinarias y Equipos	costo-depreciaci	141.01.04	Maquinarias y Equipos	10	años	165.248,05	165.248,05			44.282,27	120.965,78			10%	13.837,28	13.837,28		
Camionetas y motos	costo-depreciaci	141.01.05	Vehículos	5	años	86.301,14	86.301,14			42.008,16	44.292,98			20%	15.534,20	15.534,20		
Herramientas	costo-depreciaci	141.01.06	Herramientas	10	años	1.073,70	1.073,70			2.607,63	-1.533,93			10%	694,46	694,46		error de parametrización en bienes
Equipo de computación	costo-depreciaci	141.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	años	144.586,70	144.586,70			97.261,58	47.325,12			33,33%	7.754,22	7.754,22		
Partes y Repuestos	costo-depreciaci	141.01.11	Partes y Repuestos	10	años	14.297,06	14.297,06			4.236,80	10.060,26			10%	1.264,60	1.264,60		
Equipo Médico	costo-depreciaci	141.01.13	Equipo Médico	10	años	214,00	214,00			0,00	214,00			10%	0,00	0,00		
Local complementario	costo-depreciaci	141.03.02	Edificios, Locales y Residencias	50	años	7.952,00	7.952,00			620,26	7.331,74			2%	143,14	143,14		
Camper	costo-depreciaci	141.03.03	Bienes Prefabricados	10	años	15.613,56	15.613,56			5.152,47	10.461,09			10%	1.405,22	1.405,22		
Sistema Semafórico	costo-depreciaci	143.01.05	Infraestructura de Transporte y Vías	15	años	129.416,25	129.416,25			1.489,20	127.927,05			10%	1.489,20	1.489,20		
TOTAL						660.250,41	660.250,41	0,00	0,00	231.347,19	428.903,22				48.769,13	48.769,13	0,00	

No. Casillero de la declaración de impuesto a la renta	Descripción	Referencia	Valor
7064+7065+7067+7068	Costo y gasto por depreciación del costo histórico de propiedades, planta y equipo	(9)	48.769,13
7076+7077	Costo y gasto por depreciación del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de propiedades, planta y equipo	(10)	0,00
=	Total costo y gasto por depreciación de propiedades, planta y equipo declarado	(11)=(9+10)	48.769,13
-	Gasto por depreciación del ejercicio fiscal auditado según detalle	(12)=(6)	48.769,13
-	Diferencia en el gasto por depreciación (e)	(13)=(11-12)	0,00
7066+7069+7078	Gasto por depreciación declarados como no deducibles	(14)	0,00
=	Gasto por depreciación declarados como deducibles	(15)=(11-14)	48.769,13
-	Diferencia en el valor deducible de gastos por depreciación (e)	(16)=(15-7)	0,00

NOTAS :

a. Se debe agrupar a los activos que pertenezcan a un mismo concepto y sean contabilizados y valorados de la misma forma. Por ejemplo: vehículos, edificios, maquinaria, etc.

b. Corresponde al método de valoración que se haya utilizado para el grupo de activos descritos en el casillero Tipo de propiedad planta y equipo, el cual puede ser modelo de revaluación, modelo costo-depreciación-deterioro u otro que utilice la empresa.

c. Corresponde al código de cuenta que agrupa al tipo de propiedad, planta y equipo.

d. Corresponde al tiempo de vida útil que la sociedad ha establecido para el bien.

e. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Índice

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAl EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 14
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVIAl EP NO REALIZA TRANSACCIONES QUE GRAVEN ISD

Detalle de pagos que causan ISD realizados con recursos ubicados en el exterior

INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS MEDIANTE CUENTAS BANCARIAS EN EL EXTERIOR								INFORMACIÓN DEL PASIVO QUE SE ABONA/CANCELA						ISD PRESUNCIÓN DE PAGOS DESDE EL EXTERIOR		
Número de refrendo (importación de bienes) Número de factura (importación de servicios)	Fecha del pago (Depósito, compensación o transferencia)	Destinatario del pago	Forma de Pago	Monto del servicio / bien adquirido	Moneda	Nombre de la institución financiera del exterior	País donde se encuentra ubicada la cuenta bancaria del contribuyente	Número de cuenta contable del pasivo registrada	Nombre de cuenta contable del pasivo registrada	Fecha de adquisición del bien / servicio	Nombre del proveedor del bien / servicio	Identificación tributaria del proveedor del exterior	País de residencia fiscal del proveedor del exterior	ISD generado por presunción de pagos al exterior	ISD pagado	Diferencia - ISD pendiente de pago (d)
														(1)	(2)	(3 = 1 - 2)
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	0.00
						</										

Detalle de las divisas no retornadas por exportaciones de bienes / servicios

Número de refrendo (exportación de bienes) Número de factura (exportación de servicios) (a)	Fecha de arribo a puerto de destino/ inicio prestación servicio (b)	VALOR FOB EXPORTACION SEGÚN DAE (1)	NOTA DE CRÉDITO NO CONSIDERADAS EN DECLARACIÓN ADUANERA (USD) (2)	Total neto exportación (3 = 1 - 2)	Monto de la divisa Ingresada al país (4)	Monto de la divisa no Ingresada al país (5 = 3 - 4)	ISD generado (6 = 5 * 5%)	Fecha de ingreso de la divisa al país (c)
	dd/mm/aaaa			0,00		0,00	0,00	dd/mm/aaaa
				0,00		0,00	0,00	
				0,00		0,00	0,00	
				0,00		0,00	0,00	
				0,00		0,00	0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(6)
ISD pagado por concepto de la presunción de todo pago efectuado desde el exterior							0,00	(7)
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones							0,00	(8 = 6 - 7)
Valor de ISD generado en divisas no retornadas por exportaciones declarado (casillero 599 del Formulario 109)							0,00	(9)
Diferencia (d)							0,00	(10 = 8 - 9)

NOTAS :

- a. Corresponde al número del refrendo asignado a la exportación para el caso de bienes o el número de factura de exportación para el caso de servicios. De conformidad con la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador y el Reglamento para la Aplicación del ISD el hecho generador del impuesto se produce 6 meses después del arribo a puerto de destino, salvo que no se pueda.
- b. Corresponde a la fecha en que la mercadería referida en el literal (a) arribó al puerto de destino o para el caso de servicios se inició con la prestación del servicio.
- c. Debe detallar cada una de las fechas y montos en que la divisa fruto de la exportación referida en el literal (a) ingresó al país, tomando en cuenta que si una exportación tiene asociada a sí más de una entrada de divisa al país se deberá registrar cada ingreso en una línea incluyendo toda la información que se requiere.
- d. En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

[Indice](#)

ANEXO No. 15

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVAL EP NO REALIZA OPERACIONES CON EL EXTERIOR

Detalle de transacciones de ingresos, gastos y /o pagos en donde se aplicaron Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDI)

Aplicación de beneficios otorgados por los Convenios para Evitar la Doble Imposición

PAGOS AL EXTERIOR

Detalle de servicios contratados con el exterior

Detalle de reembolsos al exterior por concepto de gastos incurridos en el exterior

Detalle de créditos del exterior y el pago de intereses y capital

Información de derivados financieros que mantiene la empresa:

INGRESOS DEL EXTERIOR

Detalle de ingresos recibidos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios) (1)

NOTAS :

b. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente

c. Corresponde a los datos de la persona natural / sociedad del exterior con la que se efectuaron las operaciones indicadas:

d. Corresponde al tipo de renta especificada en cada Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que aplica a la transacción informada, como por ejemplo: Beneficios Empresariales, Dividendos, Intereses, Regallas, Artistas, Estudiantes, etc.

f. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.

g. Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados por el pago de intereses y capital del crédito en el exterior. Se debe registrar el valor acumulado desde el inicio del crédito.

i. Se deberán detallar los ingresos que obtiene la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de operaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique. Por ejemplo: ganancias de capital, dividendos, entre otros.

Nota general:

En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 16 NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVIAL EP NO PERTENECE AL SECTOR PETROLERO
SECTOR PETROLERO

Cumplimiento tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

Indice

ANEXO No. 17
SECTOR MINERO

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVAL EP NO PERTENECE AL SECTOR MINERO

Código derecho minero (a)	Tipo de derecho minero (b)	Régimen (Pequeña / Mediana / Gran Minería) o Planta de Beneficio	Mes	Información documentos de soporte de ingresos						Mermas	Peso neto	Ley o contenido del mineral principal en gramos (j)	Porcentaje mineral pagable (Ley) en gramos (k)	Precio en gramos u onzas (l)	Fuente precio (m)	Cargos de tratamiento y/o penalidades (n)	Valor total venta calculado	Valor ventas según formulario 113	Diferencia entre el valor declarado y el valor facturado y el valor calculado (p)	Observaciones (q)					
				Información del cliente		Valor venta local	Valor FOB exportación	Código subpartida arancelaria (c)	Código del impuesto pagado en exportación (Autotransporte/ Abono Regalía) (d)	Porcentaje de impuesto pagado en exportación (Autotransporte/ Abono Regalía) (e)	Valor impuesto pagado en exportación (f)	Tipo de mineral (g)	Unidad de medida (gramos, toneladas métricas, onzas, etc) (h)	Cantidad (peso sin humedad o mermas) (i)											
				RUC / Identificación	Razón Social																				
					Pais	(1)	(2)							(3)	(4)	(5) = (3)*(4)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)=(3)*(7)-(8) -25.1834*(9)-(-9)	(11)	(12)= (10)-(11)+(2) - (-10)		
						-	-		1033 ó 4085			Tm			0.000	152		xxx			0.00	0.00	0.00	0.00	
						-	-													0.00	0.00	0.00	0.00		
						-	-													0.00	0.00	0.00	0.00		
						-	-													0.00	0.00	0.00	0.00		
						0.00	0.00				0.00			0.00						0.00	0.00	0.00	0.00		

No. Nota de Crédito	Fecha de emisión	Valor	No. Comprobante de venta al que afecta
TOTAL		0.00	

[illegible]

Costos de operación		Depreciaciones / Amortizaciones		Costos de transporte		Otros costos de producción (indirectos)	
Concepto rubro	Valor	Concepto rubro	Valor	Concepto rubro	Valor	Concepto rubro	Valor
Total Costos de operación (1)	0,00	Total Depreciaciones / Amortizaciones (2)	0,00	Total Costos de transporte (3)	0,00	Total Otros costos de producción (indirectos) (4)	0,00
TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN (5) = (1) + (2) + (3) + (4)							0,00

No. comprobante de venta	Fecha de emisión comprobante de venta	No. identificación o RUC planta de beneficio	Razón social planta de beneficio	Forma de traspaso de mineral (q)	Cantidad de mineral obtenido (r)	Unidad de medida del material obtenido	Nombre del mineral obtenido	Forma de pago (selectivo/cuota/ ansefencia/ especies)
	dd/mm/aaaa							

[illegible][illegible]

No. cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor	Casillero declaración impuesto a la renta	Observaciones
TOTAL		-		

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
RUC: 1360076020001
EJERCICIO FISCAL AUDITADO: 2021

ANEXO No. 17
SECTOR MINERO

NO APLICA DEBIDO A QUE PORTOVIAL EP NO PERTENECE AL SECTOR MINERO

NOTAS:

a. Corresponde al código del título minero vigente otorgado por la Agencia de Regulación y Control Minero

b. Corresponde al tipo de derecho minero: Concesión minera, licencia de comercialización, planta de beneficio, contrato de explotación, etc. También aplica para el Operador Minero

c. Detallar la subpartida arancelaria de exportación: 2603000000, 2616100000, 2616901000, 7108120000, 7108130000, 7112990000, 7106911000

d. Aplica para exportadores y corresponde al código del impuesto pagado previo a la exportación:

- Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales, CÓDIGO 1033 (Resolución NAC-DGERCGC16-00000217)
- Abono a regalías mineras, CÓDIGO 4085 (Resolución NAC-DGERCGC16-00000218) .
- En el caso de ventas locales colocar NA.

e. Porcentaje de la Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales ó del Abono a Regalías Mineras

f. Valor de la Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de sustancias minerales ó del Abono a Regalías Mineras

g. Detallar la descripción o nombre del mineral. Ejemplo: lingotes, concentrado, cuarzo, etc.

h. Unidad de medida del mineral comercializado

i. Cantidad antes de mermas en función de la unidad de medida

j. Cantidad de contenido del mineral principal (aplica para concentrados de metales preciosos)

k. Porcentaje pagable en función de la cantidad de contenido del mineral principal (definidos en contratos)

l. Precio internacional del mineral principal comercializado bajo los términos establecidos en el contrato

m. Detallar la fuente o referencia de la cual el contribuyente tomó el precio internacional del mineral comercializado.

n. En caso de existir diferencias (por ejemplo por ajustes posteriores a la exportación por variaciones en precios, calidad, cargos, etc.), se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte de Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios.

o. Detallar el número de formulario y de adhesivo del formulario 113, y el número de formulario 106 si aplica. Detallar otras observaciones de ser el caso.

p. Trasladar la sumatoria de los valores del cuadro "Detalle de costo de producción de no metálicos"

q. Detallar la forma de traspaso del mineral obtenido al cliente. Ejemplo: contrato o factura

r. Cantidad de mineral obtenido luego del procesamiento efectuado por la planta de beneficio

NOTA: Al momento en que el contribuyente realiza la autenticación mediante el uso de la clave de acceso al portal transaccional SRI en Línea para realizar la presentación del trámite del Informe de Cumplimiento Tributario, la información contenida en el presente anexo se certifica tanto por el Representante Legal de la Compañía como por el Contador de la misma. Por lo tanto, no es necesario firmar en cada anexo.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

A los miembros del Directorio y Gerente General de:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”

Quito, 30 de septiembre de 2022

Con relación al examen de los estados financieros de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”**, al 31 de diciembre del 2021, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Empresa Pública en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa Pública.

La Administración de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”**, es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Hay limitaciones inherentes que se deben reconocer cuando se considera la efectividad potencial de cualquier estructura de control interno. En la realización de los procedimientos de control pueden resultar errores por malentendidos de las instrucciones, errores de apreciación, falta del debido cuidado y otros factores personales. Aquellos procedimientos de control cuya efectividad depende de la segregación de funciones pueden ser inoperantes debido a complicidad. Igualmente, los procedimientos de control pueden ser intencionalmente ignorados, bien con respecto a los criterios y estimaciones que se requieren en la preparación de los estados financieros, o en la ejecución y registro de las transacciones. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura de control interno contable a períodos subsiguientes está sujeta al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones y de que el grado de cumplimiento de los procedimientos se pueda deteriorar.

Una deficiencia de control interno existe cuando un control está diseñado, implementado o ejecutado de una manera tal que es incapaz de prevenir, detectar o corregir errores en los estados financieros sobre una base oportuna; o cuando falta un control necesario para prevenir, detectar o corregir errores en los estados financieros sobre una base oportuna. Una deficiencia significativa de control interno es una deficiencia o combinación de deficiencias en el control interno que, según nuestro juicio profesional, es de importancia

suficiente que amerita la atención de aquellos encargados del gobierno de la Empresa Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGERCGC15-00003218 publicada en el Registro Oficial No.660 del 31 de diciembre de 2015 y sus reformas, en el anexo a esta carta incluimos aquellas recomendaciones relacionadas con aspectos tributarios que llegaron a nuestra atención durante la ejecución de nuestra auditoría. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un estudio y evaluación pormenorizada podrían haber revelado.

Nuestras recomendaciones no han sido revisadas después de la fecha de nuestro informe de auditoría, por consiguiente, no estamos enterados de cualquier cambio subsecuente.

Se entiende que este informe es únicamente para uso e información del Servicio de Rentas Internas y la Administración de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO "PORTOVIAL EP"**, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

Mtr. Diego Armando Alcívar Muñoz
GERENTE GENERAL

RNAE No.490
RUC 1791769295001

Portoviejo, Ecuador
30 de septiembre de 2022

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. DIFERENCIA VENTAS SEGÚN LIBROS VS DECLARACIONES

Observación:

Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa contabilizó ventas netas en los libros contables diferentes a las ventas declaradas en el formulario 104 por el valor de USD 128 890,30; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: “(...) *Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (...)*”, esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación de las ventas, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	Ventas según declaraciones	Ventas según libros contables	Diferencia
Enero	60.078,13	59.790,59	287,54
Febrero	321.750,49	317.332,73	4.417,76
Marzo	568.845,44	561.720,61	7.124,83
Abril	474.877,74	466.505,72	8.372,02
Mayo	384.181,30	375.136,25	9.045,05
Junio	375.858,59	369.042,89	6.815,70
Julio	384.285,20	377.379,89	6.905,31
Agosto	105.708,20	96.782,62	8.925,58
Septiembre	613.425,18	593.378,01	20.047,17
Octubre	329.867,41	311.430,83	18.436,58
Noviembre	304.835,44	285.077,73	19.757,71
Diciembre	292.059,22	273.304,17	18.755,05
Total	4.215.772,34	4.086.882,04	128.890,30

Recomendación:

La Empresa Pública debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.

Comentario de la Administración:

Las diferencias determinadas se presentan debido al tratamiento contable que se realiza de acuerdo con la naturaleza y tipo de ingreso al que corresponden las infracciones de tránsito; las mismas que al momento de generarse se cargan a cuentas por cobrar afectando el ingreso sin que se emita comprobante de ventas puesto que el mismo se genera una vez que la multa/sanción es cancelada por el infractor.

2. DIFERENCIA GASTOS SEGÚN LIBROS VS DECLARACIONES

Observación:

Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa contabilizó compras netas en los libros contables diferentes a las compras declaradas en el formulario 104 por el valor de USD 8 756,41; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: “(...) Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (...)”, esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación de los gastos, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	Compras según declaraciones	Compras según libros contables	Diferencia
Enero	30.095,90	29.710,14	385,76
Febrero	85.580,63	84.536,42	1.044,21
Marzo	88.116,68	89.382,67	(1.265,99)
Abril	92.027,54	83.438,08	8.589,46
Mayo	135.621,94	135.621,50	0,44
Junio	107.933,57	107.933,17	0,40
Julio	163.290,64	163.290,42	0,22
Agosto	122.919,94	122.919,67	0,27
Septiembre	87.919,58	87.919,42	0,16
Octubre	253.318,69	253.318,69	-
Noviembre	98.484,23	98.483,75	0,48
Diciembre	234.662,98	234.662,00	0,98
TOTAL	1.499.972,32	1.491.215,91	8.756,41

Recomendación:

La Empresa debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.

Comentario de la Administración:

Las diferencias determinadas en el primer cuatrimestre se generan por comprobantes de ventas que no fueron contabilizados, pero sí declarados; situación que ya se corrigió con la recomendación de la auditoría de los estados financieros 2020. A la fecha subsanado.

3. DIFERENCIA IVA EN COMPRAS SEGÚN LIBROS VS DECLARACIONES

Observación:

Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa contabilizó el IVA en compras en los libros contables diferentes al IVA en compras declarado en el formulario 104 por el valor de USD 1 050,70; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: “(...) Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (...)”, esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación del IVA en compras, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	IVA en compras según declaraciones	IVA en compras según libros contables	Diferencia
Enero	3.611,51	3.565,23	46,28
Febrero	10.269,65	10.144,37	125,28
Marzo	10.574,00	10.725,92	(151,92)
Abril	11.043,30	10.012,57	1.030,73
Mayo	16.274,62	16.274,58	0,04
Junio	12.952,02	12.951,98	0,04
Julio	19.594,88	19.594,85	0,03
Agosto	14.750,40	14.750,36	0,04
Septiembre	10.550,35	10.550,33	0,02
Octubre	30.398,23	30.398,23	-
Noviembre	11.818,09	11.818,05	0,04
Diciembre	28.159,56	28.159,44	0,12
TOTAL	179.996,61	178.945,91	1.050,70

Recomendación:

La Empresa debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.

Comentario de la Administración:

Las diferencias determinadas en el primer cuatrimestre se generan por comprobantes de ventas que no fueron contabilizados, pero sí declarados; situación que ya se corrigió con la recomendación de la auditoría de los estados financieros 2020.

4. DIFERENCIA RETENCIONES IMPUESTO A LA RENTA LIBROS VS FORMULARIOS 103

Observación:

Al 31 de diciembre de 2021, se registró diferencias entre los valores de retenciones en impuesto a la renta, según libros y según formulario 103; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: "(...) *Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (...)*", esto se origina a la falta de procedimientos para la conciliación de las retenciones de impuesto a la renta, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	Retención según declaraciones	Retención según libros contables	Diferencia
Diciembre	5.974,87	5.974,88	(0,01)
TOTAL	5.974,87	5.974,88	(0,01)

Recomendación:

La Empresa debe mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores en libros y declaraciones en las retenciones del IR, con el propósito de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.

Comentario de la Administración:

Diferencia atribuida a ajuste de centavos entre formulario y libros contables.

5. DIFERENCIA BASE COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES VS ANEXOS TRANSACCIONALES

Observación:

Al 31 de diciembre de 2021, se registraron diferencias entre los valores de compras según declaraciones en formulario 104 con los anexos transaccionales por un valor global de USD 2 952,41; esto se debe a la falta de procedimientos en la conciliación de valores declarados, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	Según Formulario 104	Según ATS	Diferencia
Marzo	88.536,68	91.488,82	(2.952,14)
Abril	97.066,88	97.067,15	(0,27)
TOTAL	185.603,56	188.555,97	(2.952,41)

Recomendación:

Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a fin de evitar correcciones posteriores.

Comentario de la Administración:

Realizando la revisión correspondiente, se verifica que por error involuntario en el mes de marzo 2021 en el formulario 104 el valor de 10 \$2.952,14 del casillero 507 no se trasladó al casillero 517; y en el mes de abril en el formulario 104 por error de tipeo en los casilleros 531 y 541 se colocó el valor de \$4,69, cuando lo correcto es \$4,96

6. DIFERENCIA IVA EN COMPRAS SEGÚN DECLARACIONES VS ANEXOS TRANSACCIONALES**Observación:**

Al 31 de diciembre de 2021, se registraron diferencias entre los valores de IVA en compras según declaraciones en formulario 104 con los anexos transaccionales por un valor global de USD 0,02; esto se debe a la falta de procedimientos en la conciliación de valores declarados, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	Según Formulario 104	Según ATS	Diferencia
Enero	3.611,51	3.611,52	(0,01)
Abril	11.043,30	11.043,28	0,02
Julio	19.594,88	19.594,89	(0,01)
Septiembre	10.550,35	10.550,33	0,02
TOTAL	44.800,04	44.800,02	0,02

Recomendación:

Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a fin de evitar correcciones posteriores.

Comentario de la Administración:

Diferencia atribuida a ajuste de centavos entre formulario y anexo.

7. DIFERENCIA RETENCIONES A LA RENTA SEGÚN DECLARACIONES VS ANEXOS TRANSACCIONALES

Observación:

Al 31 de diciembre de 2021, se registraron diferencias entre los valores de retenciones de IR según declaraciones en formulario 103 con los anexos transaccionales por un valor global de USD 0,01; esto se debe a la falta de procedimientos en la conciliación de valores declarados, un detalle es como sigue a continuación:

Mes	Según Formulario 103	Según ATS	Diferencia
Agosto	913,46	913,47	(0,01)
TOTAL	913,46	913,47	(0,01)

Recomendación:

Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a fin de evitar correcciones posteriores.

Comentario de la Administración:

Diferencia atribuida a ajuste de centavos entre formulario y anexo.

PARTE IV –ANEXO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Número de Anexo ICT:	17333412
Fecha de Carga:	30-09-2022
RUC Auditor Externo:	1791769295001
Razón Social Auditor Externo:	SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA
No. de Registro Auditor Externo:	490
Cédula o RUC del Auditor encargado del Caso:	1791769295001
Apellidos y nombres completos de Auditor encargado del Caso:	SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA
RUC Sujeto Pasivo Auditado:	1360076020001
Razón Social Sujeto Pasivo Auditado:	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTON PORTOVIEJO EP, PORTOVIAL EP
Ejercicio Fiscal:	2021
Tipo Anexo ICT:	Sustitutivo
Número de Anexo ICT que Sustituye:	16593453
Opinión de la Auditoría de Estados Financieros:	Con Salvedades
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias:	Con Salvedades
Tipo Criterio de Materialidad:	Otro
Descripción Criterio de Materialidad:	ACTIVOS TOTALES AJUSTADOS
Justificación Criterio de Materialidad:	La materialidad a juicio profesional del auditor según la NIA 320 fue tomada de los activos totales ajustado ya que es un rubro significativo, relacionado con el riesgo que la entidad presenta dentro de sus estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021
Valor Criterio de Materialidad:	2,105,179.66
Porcentaje Materialidad:	2.0625 %

Número de Anexo ICT:	17333412
Valor Materialidad:	43,419.33

2. RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS.

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
1	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa contabilizó ventas netas en los libros contables diferentes a las ventas declaradas en el formulario 104 por el valor de USD 128 890,30; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: "(...) Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (...)", esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación de las ventas, un detalle es como sigue a continuación: Mes Ventas según declaraciones Ventas según libros contables Diferencia Enero 60.078,13 59.790,59 287,54 Febrero 321.750,49 317.332,73 4.417,76 Marzo 568.845,44 561.720,61 7.124,83 Abril 474.877,74 466.505,72 8.372,02 Mayo 384.181,30 375.136,25 9.045,05 Junio 375.858,59 369.042,89 6.815,70 Julio 384.285,20 377.379,89 6.905,31 Agosto 105.708,20 96.782,62 8.925,58 Septiembre 613.425,18 593.378,01 20.047,17 Octubre 329.867,41 311.430,83 18.436,58 Noviembre 304.835,44 285.077,73 19.757,71 Diciembre 292.059,22 273.304,17 18.755,05 Total 4.215.772,34 4.086.882,04 128.890,30	La Empresa Pública debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	Las diferencias determinadas se presentan debido al tratamiento contable que se realiza de acuerdo con la naturaleza y tipo de ingreso al que corresponden las infracciones de tránsito; las mismas que al momento de generarse se cargan a cuentas por cobrar afectando el ingreso sin que se emita comprobante de ventas puesto que el mismo se genera una vez que la multa/sanción es cancelada por el infractor.
2	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa contabilizó compras netas en los libros contables diferentes a las compras declaradas en el formulario 104 por el valor de USD 8 756,41; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece:	La Empresa debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	Las diferencias determinadas en el primer cuatrimestre se generan por comprobantes de ventas que no fueron contabilizados, pero sí declarados; situación que ya se corrigió con la recomendación de la auditoría de los estados financieros

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
		“(…) Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (…)”, esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación de los gastos, un detalle es como sigue a continuación: Mes Compras según declaraciones Compras según libros contables Diferencia Enero 30.095,90 29.710,14 385,76 Febrero 85.580,63 84.536,42 1.044,21 Marzo 88.116,68 89.382,67 (1.265,99) Abril 92.027,54 83.438,08 8.589,46 Mayo 135.621,94 135.621,50 0,44 Junio 107.933,57 107.933,17 0,40 Julio 163.290,64 163.290,42 0,22 Agosto 122.919,94 122.919,67 0,27 Septiembre 87.919,58 87.919,42 0,16 Octubre 253.318,69 253.318,69 - Noviembre 98.484,23 98.483,75 0,48 Diciembre 234.662,98 234.662,00 0,98 TOTAL 1.499.972,32 1.491.215,91 8.756,41		2020. A la fecha subsanado.
3	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa contabilizó el IVA en compras en los libros contables diferentes al IVA en compras declarado en el formulario 104 por el valor de USD 1 050,70; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: “(…) Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (…)”, esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación del IVA en compras, un detalle es como sigue a continuación: Mes IVA en compras según declaraciones IVA en compras según libros contables Diferencia Enero 3.611,51 3.565,23 46,28	La Empresa debe realizar conciliaciones periódicas de los valores registrados en los libros contables y las declaraciones a fin de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	N/R

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
		Febrero 10.269,65 10.144,37 125,28 Marzo 10.574,00 10.725,92 (151,92) Abril 11.043,30 10.012,57 1.030,73 Mayo 16.274,62 16.274,58 0,04 Junio 12.952,02 12.951,98 0,04 Julio 19.594,88 19.594,85 0,03 Agosto 14.750,40 14.750,36 0,04 Septiembre 10.550,35 10.550,33 0,02 Octubre 30.398,23 30.398,23 - Noviembre 11.818,09 11.818,05 0,04 Diciembre 28.159,56 28.159,44 0,12 TOTAL 179.996,61 178.945,91 1.050,70		
4	RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA	Al 31 de diciembre de 2021, se registró diferencias entre los valores de retenciones en impuesto a la renta, según libros y según formulario 103; sin embargo, el artículo 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece: "(...) Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos (...)", esto se origina a la falta procedimientos para la conciliación de las retenciones de impuesto a la renta, un detalle es como sigue a continuación: Mes Retención según declaraciones Retención según libros contables Diferencia Diciembre 5.974,87 5.974,88 (0,01) TOTAL 5.974,87 5.974,88 (0,01)	La Empresa debe mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores en libros y declaraciones en las retenciones del IR, con el propósito de controlar inconsistencias en la información tributaria presentada.	Diferencia atribuida a ajuste de centavos entre formulario y libros contables.
5	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	Al 31 de diciembre de 2021, se registraron diferencias entre los valores de compras según declaraciones en formulario 104 con los anexos transaccionales por un valor global de USD 2 952,41; esto se debe a la falta de procedimientos en la conciliación de valores declarados, un	Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a fin de evitar correcciones posteriores.	N/R

#	Obligación Tributaria	Hallazgo	Recomendación	Comentarios de la Administración Del Sujeto Pasivo Auditado
		detalle es como sigue a continuación: Mes Según Formulario 104 Según ATS Diferencia Marzo 88.536,68 91.488,82 (2.952,14) Abril 97.066,88 97.067,15 (0,27) TOTAL 185.603,56 188.555,97 (2.952,41)		
6	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA	Al 31 de diciembre de 2021, se registraron diferencias entre los valores de IVA en compras según declaraciones en formulario 104 con los anexos transaccionales por un valor global de USD 0,02; esto se debe a la falta de procedimientos en la conciliación de valores declarados, un detalle es como sigue a continuación: Mes Según Formulario 104 Según ATS Diferencia Enero 3.611,51 3.611,52 (0,01) Abril 11.043,30 11.043,28 0,02 Julio 19.594,88 19.594,89 (0,01) Septiembre 10.550,35 10.550,33 0,02 TOTAL 44.800,04 44.800,02 0,02	Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a fin de evitar correcciones posteriores.	Diferencia atribuida a ajuste de centavos entre formulario y anexo.
7	RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA	Al 31 de diciembre de 2021, se registraron diferencias entre los valores de retenciones de IR según declaraciones en formulario 103 con los anexos transaccionales por un valor global de USD 0,01; esto se debe a la falta de procedimientos en la conciliación de valores declarados, un detalle es como sigue a continuación: Mes Según Formulario 103 Según ATS Diferencia Agosto 913,46 913,47 (0,01) TOTAL 913,46 913,47 (0,01)	Mantener un anexo que permita evidenciar la conciliación entre los valores reportados en Anexos Transaccionales y las declaraciones presentadas con el propósito de controlar inconsistencias en la información presentada, a fin de evitar correcciones posteriores.	Diferencia atribuida a ajuste de centavos entre formulario y anexo.

**PARTE V—INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”

INFORME GENERAL

Auditoría a los Estados Financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2021, realizado por la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA. en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. PORTOVIAL-2022-AJU-CONT-CCD002, suscrito el 02 de agosto de 2022.

PERÍODO DESDE: 2021-01-01 HASTA: 2021-12-31

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
“PORTOVIAL EP”**

Auditoría a los Estados Financieros en la Empresa Pública Municipal de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del cantón Portoviejo “PORTOVIAL EP”, por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre del año 2021, realizado por la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría No. PORTOVIAL-2022-AJU-CONT-CCD002, suscrito el 02 de agosto de 2022.

SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Quito – Ecuador

Siglas y abreviaturas

Art.	Artículo
AE	Auditoría Externa
ATS	Anexo Transaccional Simplificado
BCE	Banco Central del Ecuador
PORTOVIAL	Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
INCOP	Instituto Nacional de Contratación Pública
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
NTCG	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental
NCI	Normas de Control Interno
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
SECCIÓN I	
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	
Dictamen	1
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados	9
Estado de flujo de efectivo	12
Estado de evolución del patrimonio	14
Notas a los estados financieros	15

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
“PORTOVIAL EP”**

SECCIÓN I

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Ref. Informe aprobado el:.....

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del Directorio y Gerente General

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”

Presente

Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP” por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2021, que comprenden los estados de situación financiera, los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en la fecha correspondiente, y un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los párrafos de “*Bases para una opinión con salvedades*”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”, al 31 de diciembre del año 2021; y, los resultados integrales de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en la fecha correspondiente, de conformidad con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.
3. El desarrollo y ejecución de la auditoría financiera en la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO “PORTOVIAL EP”, se realizó de conformidad con el contrato de prestación de servicios de auditoría código PORTOVIAL-2022-AJU-CONT-CCD002, suscrito el 02 de agosto de 2022, con la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad

Vial del Cantón Portoviejo y las mismas se efectuaron con base en los pliegos de contratación de la mencionada institución.

Base para una opinión con salvedades

4. Debido a que fuimos contratados con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio contable, no participamos de la toma física de existencias en el período 2021. Debido a la situación antes indicada desconocemos si ajustes fuesen necesarios sobre los saldos presentados en los Estados Financieros Adjuntos.
5. Al 31 de diciembre de 2021 se identificaron diferencias en el cálculo global de las cuentas de bienes de larga duración y depreciación acumulada, debido a que no se establecieron procesos de control para la verificación de la información que emite el sistema informático SAFT para la determinación de la depreciación, ocasionando que las cuentas de bienes de larga duración y su depreciación acumulada se encuentren sobrevaloradas por 18 141,67 USD en el año de revisión.

Independencia del Auditor

6. Somos independientes de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores según la sección 290 Independencia - Encargos de Auditoría y Revisión y sus párrafos 290.4 y 290.6, cumpliendo con nuestra responsabilidad ética de acuerdo con los requisitos.
7. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental aplicables en el Sector Público. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión con salvedades de auditoría.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

8. La Administración de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y de su control interno determinado como necesario por la entidad, que permitan la preparación de estados financieros libres de incorrecciones importantes, debidas a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con esta capacidad y utilizando el supuesto contable de negocio en marcha para el registro contable de sus operaciones; excepto si, la Administración tiene intenciones claras de liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene alternativa realista para mantener el supuesto antes indicado. La Administración es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

10. Los objetivos de nuestra labor son obtener una certeza razonable de si los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista, que puede originarse de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse e influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

11. Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error equivocado material resultante del fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
 - Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
 - Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
 - Concluimos sobre el adecuado uso por parte de la Administración, de la base contable del negocio en marcha, y basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos indicar en nuestro informe de auditoría las revelaciones respectivas en los Estados Financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden hacer que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones, y si los Estados Financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

12. El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios suscritos por la entidad en el año 2021, no fueron realizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2021.

Otros asuntos

13. A la fecha del Informe se encuentra vigente el Acuerdo Ministerial 0066 del Ministerio de Finanzas de 27 de junio de 2019, relacionado con las Normas Técnicas sobre Cuentas Transitorias para la Conciliación de Saldos en Empresas Públicas que indica que las transacciones a partir del 1 de julio de 2019, deben registrarse en las cuentas ordinarias y no podrán trasladarse a las Cuentas Transitorias para Conciliación de Saldos. Al 31 de diciembre de 2021, los estados financieros reflejarán los saldos no conciliados que permanezcan en las Cuentas Transitorias para la Conciliación de Saldos.

SBV Auditores Asociados Cía. Ltda.
RNAE-490
Portoviejo, 30 de septiembre de 2022

Mtr. Diego Armando Alcívar M.
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
"PORTOVIAL EP"**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Código cuenta	Descripción	Saldo
	ACTIVOS	
	CORRIENTES	
1.1.1.06.01.	BANCO CENTRAL TR 75310016	294,846.53
1.1.1.15.01.	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL-CUENTA DE RECAUDACIÓN	7,370.87
1.1.2.05.01.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES	420.03
1.1.3.13.01.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	11,799.21
1.1.3.17.01.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	259,725.56
1.2.4.97.07.	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EA-DE GADS Y EMPRESAS PUBLICAS,COMPRA DE B/S	526.51
1.2.4.98.01.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	389,786.70
	TOTAL CORRIENTES	964,475.41
	LARGO PLAZO	
	FIJOS	
1.4.1.01.03.	MOBILIARIOS	95,547.95
1.4.1.01.04.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	165,248.05
1.4.1.01.05.	VEHÍCULOS	86,301.14
1.4.1.01.06.	HERRAMIENTAS (B. LARGA DURACION)	1,073.70
1.4.1.01.07.	EQUIPO, SISTEMA Y PAQUETES	144,586.70
1.4.1.01.11.	PARTES Y REPUESTOS	14,297.06
1.4.1.01.13.	EQUIPO MEDICO	214.00
1.4.1.03.01.	TERRENOS	689,816.77
1.4.1.03.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (BIENES INMUEBLES)	7,952.00
1.4.1.03.03.	BIENES PREFABRICADOS	15,613.56
1.4.1.99.02.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-620.26
1.4.1.99.03.	(-) DEPRECIACION ACUM. MOBILIARIOS	-33,688.82
1.4.1.99.04.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-44,282.27
1.4.1.99.05.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS	-42,008.16
1.4.1.99.06.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	-2,607.63
1.4.1.99.07.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-97,261.58

Código cuenta	Descripción	Saldo
1.4.1.99.11.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PARTES Y REPUESTOS	-4,236.80
1.4.1.99.23.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES PREFABRICADOS	-5,152.47
1.4.3.01.05.	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y VIAS	129,416.25
1.4.3.99.05.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	-1,489.20
	TOTAL FIJOS	1,118,719.99
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	
1.5.1.42.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,504,183.88
1.5.1.92.01.	ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	47,976.85
1.5.2.38.11.	EXISTENCIAS DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	22,309.95
	TOTAL INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	1,574,470.68
	OTROS	
1.3.1.01.02.	EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	5,703.88
1.3.1.01.03.	EXISTENCIAS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,687.45
1.3.1.01.04.	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	8,657.08
1.3.1.01.05.	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO	570.54
1.3.1.01.11.	MATERIALES DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA INCENDIOS	225.71
1.3.1.01.13.	EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,139.60
	TOTAL OTROS	21,984.26
	TOTAL ACTIVOS	3,679,650.34
	PASIVOS	
	CORRIENTES	
2.1.2.01.01.	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	201,637.69
2.1.2.09.01.	DEPÓSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	584.40
2.1.2.51.01.	DEPÓSITOS DE RECAUDACIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO	140,920.71
2.1.3.51.01.	CTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	44,948.65
2.1.3.53.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	2,897.96
2.1.3.57.01.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	28.98
2.1.3.73.01.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	13,234.21

Código cuenta	Descripción	Saldo
2.1.3.84.01.	CUENTAS POR PAG INV BIENES LARGA DURACION	2,250.54
2.2.4.98.01.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	1,558.79
	TOTAL CORRIENTES	408,061.93
	LARGO PLAZO	
2.2.3.01.01.	CRÉDITOS DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	834,321.92
	TOTAL LARGO PLAZO	834,321.92
	TOTAL PASIVOS	1,242,383.85
	PATRIMONIO	
6.1.1.07.01.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	727,211.15
6.1.8.01.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1,129,036.13
6.1.8.03.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	581,019.21
	TOTAL PATRIMONIO	2,437,266.49
	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	3,679,650.34
	CUENTAS DE ORDEN	
	ORDEN DEUDOR	
9.1.1.09.01.	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	2,401,291.63
9.1.1.17.01.	BIENES NO DEPRECIABLES	25,698.04
	TOTAL ORDEN DEUDOR	2,426,989.67
	ORDEN ACREEDOR	
9.2.1.09.01.	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	2,401,291.63
9.2.1.17.01.	RESPONSABILIDAD POR BIENES NO DEPRECIABLES	25,698.04
	TOTAL ORDEN ACREEDOR	2,426,989.67

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
“PORTOVIAL EP”**

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021

Código	Descripción	Saldo
	RESULTADOS DE OPERACIÓN	
6.2.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	544,265.44
6.2.3.01.99	OTRAS TASAS GENERALES	415,800.40
6.3.1.52.01	INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO	-360,618.28
6.3.1.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	-170,514.72
6.3.1.54.01	INVERSIONES EN INVENTARIOS NACIONALES DE USO PUBLICO	-82,701.18
6.3.3.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-197,771.24
6.3.3.02.03	DECIMO 3ER SUELDO	-137,825.12
6.3.3.02.04	DECIMO 4TO SUELDO	-64,796.79
6.3.3.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-1,026.66
6.3.3.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	-1,461,381.41
6.3.3.05.12	SUBROGACIÓN	-402.90
6.3.3.05.13	ENCARGOS	-371.00
6.3.3.06.01	APORTE PATRONAL 9.65% IESS	-189,879.32
6.3.3.06.02	FONDO DE RESERVA	-119,315.59
6.3.3.07.07	COMP. POR VACACIONES NO GOZ POR	-28,841.01
6.3.4.01.01	AGUA POTABLE	-722.33
6.3.4.01.04	ENERGIA ELECTRICA	-22,646.86
6.3.4.01.05	TELECOMUNICACIONES	-30,335.12
6.3.4.01.06	SERVICIO DE CORREO	-147.09
6.3.4.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	-141.00
6.3.4.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION	-9,613.82
6.3.4.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y	-19,681.00
6.3.4.02.08	SERVICIOS DE SEGURIDAD	-134,712.62
6.3.4.02.09	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	-40,545.62
6.3.4.02.28	REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES	-20.16
6.3.4.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	-6,364.40
6.3.4.04.01	GASTOS EN TERRENOS	-3,298.06
6.3.4.04.02	EDIF. LOCALES Y RESID. CABLEADO Y	-9,862.56
6.3.4.04.03	GTOS EN MOBILIARIOS (INST,)	-420.00
6.3.4.04.04	MAQ. Y EQUIPOS INST. MANT Y	-5,226.20
6.3.4.04.05	VEHICULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	-10,004.94

Código	Descripción	Saldo
6.3.4.04.18	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	-6,380.78
6.3.4.05.02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	-16,894.64
6.3.4.05.04	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-31,987.37
6.3.4.05.05	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO	-30,849.17
6.3.4.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA	-14,900.00
6.3.4.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-11,260.00
6.3.4.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	-6,050.00
6.3.4.07.01	DESR. ACT. ASISTENCIA TECNOLÓGICA	-1,856.83
6.3.4.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-185,581.59
6.3.4.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-4,551.78
6.3.4.08.02	VEST, LENC, PRENDAS PROT Y ACCESORIOS	-6,445.42
6.3.4.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-12,101.27
6.3.4.08.04	MATERIALES DE OFICINA	-15,060.45
6.3.4.08.05	MATERIALES DE ASEO	-234.91
6.3.4.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION VIAL	-2,247.48
6.3.4.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-15,850.17
6.3.4.08.26	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	-655.20
6.3.4.45.03	MOBILIARIOS	-2,139.12
6.3.4.45.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-873.60
6.3.4.45.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-180.00
6.3.5.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	-2,372.94
6.3.5.04.01	SEGUROS	-6,021.70
6.3.5.04.03	COMISIONES BANCARIAS	-1,476.94

Código	Descripción	Saldo
6.3.5.04.06	COSTAS JUD, TRAMITES NOTARIALES	-96.89
6.3.5.04.19	DEVOLUCION DE MULTAS Y OTROS	-93,959.62
6.3.5.05.01	DIETAS	-1,095.57
	TOTAL RESULTADOS DE OPERACIÓN	-
		2,620,244.60
	TRANSFERENCIAS NETAS	
6.2.6.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	1,881,410.56
6.2.6.21.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	1,005,000.00
6.3.6.01.08	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	-23,693.68
	TOTAL TRANSFERENCIAS NETAS	2,862,716.88
	RESULTADO FINANCIERO	
6.2.5.04.04	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	3,094.74
6.2.5.04.16	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	471,703.30
6.3.5.02.01	INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	-78,760.98
	TOTAL RESULTADO FINANCIERO	396,037.06
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	
6.3.8.51.01	GASTO DE DEPRECIACION DE BIENES	-47,279.93
6.3.8.55.01	DEPRECIACIÓN BIENES DE INFRAESTRUCTURA	-1,489.20
6.3.9.88.01	DONACION DE TERRENO	-8,721.00
	TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	-57,490.13
	TOTAL => RESULTADO DEL EJERCICIO	581,019.21

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
"PORTOVIAL EP"**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Enero a Diciembre 2021

Código	Descripción	Valor
	Fuentes Corrientes	
1.1.3.13.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	948,266.63
1.1.3.17.	CTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	215,072.48
1.1.3.18.	CTAS POR COBRAR, TRANSF Y DONACIONES	1,881,410.56
	TOTAL FUENTES CORRIENTES	3,044,749.67
	Usos Corrientes	
2.1.3.51.	CTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	2,156,662.39
2.1.3.53.	BIENES Y SERVICIOS	652,568.74
2.1.3.56.	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	78,760.98
2.1.3.57.	OTROS GASTOS	104,994.68
2.1.3.58.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	23,693.68
	TOTAL USOS CORRIENTES	3,016,680.47
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	28,069.20
	Fuentes de Capital	
1.1.3.28.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	1,005,000.00
	TOTAL FUENTES DE CAPITAL	1,005,000.00
	Usos de Producción, Inversión y Capital	
2.1.3.73.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	638,916.60
2.1.3.75.	OBRAS PÚBLICAS	129,416.25
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAG INV BIENES LARGA DURACION	164,168.32
	TOTAL USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL	932,501.17
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	72,498.83
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	100,568.03
	APLICACION DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT	
	Fuentes de Financiamiento	
1.1.3.97.	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	5,386.56
1.1.3.98.	COBROS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES	251,000.96
	TOTAL FUENTES DE FINANCIAMIENTO	256,387.52
	Usos de Financiamiento	
2.1.3.96.	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	80,502.97
2.1.3.98.	PAGOS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES	118,227.39
	TOTAL USOS DE FINANCIAMIENTO	198,730.36
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	57,657.16
	Flujos no Presupuestarios	
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IVA	94,824.36
	TOTAL FUENTES FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	94,824.36
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IVA	94,824.36
	TOTAL USOS FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	94,824.36
	TOTAL FLUJOS NETOS	0.00

Código	Descripción	Valor
	Variaciones no Presupuestarias	
1.1.1.	DISPONIBILIDADES	-170,783.05
1.1.2.	ANTICIPO DE FONDOS	-420.03
2.1.2.	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	12,977.89
	TOTAL VARIACIONES NETAS	-158,225.19
	SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL	-100,568.03

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
“PORTOVIAL EP”**

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO

Diciembre de 2021

Código cuenta	Descripción	Inicial	Débito	Crédito	Saldo
6.1.1.07.01.	PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS	727,211.15	-	-	727,211.15
6.1.1.99.01.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	-
6.1.1.99.02	DONACIONES RECIB. BIENES	-	-	-	-
6.1.8.01.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1,129,036.13	-	-	1,129,036.13
6.1.8.03.01.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-	-	581,019.21	581,019.21
	Saldo hasta Diciembre	1,856,247.28	-	581,019.21	2,437,266.49

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
"PORTOVIAL EP"**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo, EPM PORTOVIAL, se creó mediante Ordenanza Municipal que fue debidamente discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Portoviejo en dos sesiones distintas, celebradas los días 15 de Octubre de 2012 y 5 de Marzo de 2013, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; habiendo sido aprobada definitivamente en la sesión del 5 de Marzo de 2013.

PORTOVIAL, asumió formalmente las competencias del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial a partir del 1 de noviembre de 2014 conforme consta en Resolución No.179 emitida por la ANT de fecha Octubre 29 de 2014, dentro del modelo de gestión B: Títulos habilitantes y Matriculación y Revisión Técnica Vehicular.

Mediante Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de creación de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo "EPM-PORTOVIAL" de fecha 13 de diciembre de 2016 se modifica la razón social: ***"Artículo 1.- Créase la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO EP, -en adelante PORTOVIAL EP-, como persona jurídica de derecho público, duración indefinida, patrimonio propio, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión."***

Mediante Resolución No.005-CNC-2017 de fecha 30 de agosto de 2017 se resolvió revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No.003CNC-2015 de fecha 26 de marzo de 2015 y Resolución

No.002-CNC-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, asignando al GAD Municipal de Portoviejo al modelo de gestión A.

Luego de cumplir con los requisitos previstos, la ANT mediante Resolución No.041DE-ANT-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 RESUELVE disponer el alta a los Agentes Civiles de Tránsito para la gestión descentralizada de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para el Gad Municipal de Portoviejo a través de la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Portoviejo EP, PORTOVIAL EP; y, mediante Resolución No.008-DE-ANT-2019 de fecha 30 de enero de 2019 Resuelve Certificar que el Gad Municipal de Portoviejo, cumplió con los requisitos necesarios, por lo que se encuentra en capacidad para empezar a ejecutar las Competencias de Control Operativo dentro de su jurisdicción.

Mediante Resolución PORTOVIAL2019-GER-RES003 de fecha 1 de febrero de 2019, se resuelve acoger la Resolución No.008-DE-ANT-2019 y se da inicio al control operativo de Tránsito desde el 4 de febrero de 2019.

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Base de Preparación

El Sistema Financiero Contable de PORTOVIAL EP está estructurado conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 067 sobre Normativa de Contabilidad Gubernamental y su modificación en Acuerdo 134 de fecha 28 de noviembre de 2019, principios de contabilidad generalmente aceptados, normas técnicas de control interno y de contabilidad expedidas por la Contraloría General del Estado, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normas, reglamentos y leyes vigentes emitidas en materia de Finanzas, Contabilidad, Presupuestos y Normativa Tributaria.

PORTOVIAL EP cuenta con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el Cantón Portoviejo Provincia de Manabí, según Ordenanza de creación.

A partir de julio de 2015 se implementó el sistema contable financiero OlympoV7 con sus módulos de Contabilidad, Cartera, Presupuesto y Anexos Financieros, a partir de enero de 2016 se contrata el módulo de Inventarios y Activos Fijos, en diciembre de 2016 se contrata el módulo de Roles de Pago; y, hasta mayo 2018 se transacciona con el referido sistema.

A partir de junio de 2018 se implementa el Sistema de Administración Financiera Tributaria SAFT por disposición de la máxima autoridad; el cual busca integrar todos los procesos a nivel de todas las Empresas Públicas del Gad Portoviejo.

Cabe mencionar que el SAFT es una plataforma a nivel web (ERP), administrado desde la infraestructura tecnológica del Gad Municipal Portoviejo, que ha presentado varias fallas desde su implementación; las mismas que han sido reportadas y relativamente solucionadas.

El registro contable se basa en la aplicación del método del devengado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, bajo este método los ingresos se registran cuando existe el derecho de iniciar el proceso de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación o de crear un pasivo. Se aplican Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus notas explicativas se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (USD) que es la moneda funcional de PORTOVIAL EP y de curso legal del Ecuador, y están preparados en base a las Normas del

Sistema de Administración Financiera emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

2.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo reconocidos en los Estados Financieros comprenden los saldos bancarios existentes en las diferentes Instituciones Financieras.

2.4. Anticipos de Fondos

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos disponibles entregados en calidad de anticipos.

2.5. Cuentas por Cobrar

Corresponde a los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos por tasas de revisión técnica vehicular administrada mediante Fideicomiso y la emisión de infracciones de tránsito.

2.6. Deudores Financieros

Corresponde a los recursos por derechos o valores generados en años anteriores.

2.7. Propiedad, Planta y Equipo

Corresponde a los bienes muebles e inmuebles y de uso público destinados a actividades administrativas y operacionales, son medidos al costo de adquisición y se presentan netos de su depreciación acumulada.

2.8. Inversiones en Obras en Proceso

Corresponde a la acumulación de costos por la construcción de bienes (edificio administrativo) y la existencia de bienes de consumo para inversión.

2.9. Otros

Comprende las cuentas que registran y controlan los inventarios en bienes destinados a actividades administrativas.

2.10. Depósitos y fondos de terceros

Registra los valores recaudados en el sistema financiero y que no fueron aplicados a procesos de matriculación; y, los valores recaudados por Impuesto a los Vehículos del Gad Portoviejo en conformidad a convenio de recaudación.

2.11. Cuentas por pagar

Comprende las obligaciones de pago provenientes de financiamiento de terceros

2.12. Empréstitos

Comprende los desembolsos provenientes de créditos contratados.

2.13. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos están representados por las Tasas y Contribuciones, Infracciones a la Ley de Tránsito, y; Transferencias Recibidas por la asunción de competencias dentro del modelo de gestión A.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Empresa y pueden ser confiablemente medidos al valor justo del pago recibido.

2.14. Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante el ejercicio para lo cual se consideran:

- Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos.
- Como actividades de operación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021	2020
Banco Central	294.846,53	130.240,21
Bancos Comerciales	7.370,87	1.194,14
Total	302.217,40	131.434,35

NOTA 4 ANTICIPOS DE FONDOS, CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES FINANCIEROS

4.1 Composición del rubro

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y del 2020 es la siguiente:

	2021	2020
Anticipos a Proveedores de Bienes	420,03	526,51
Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones	11.799,21	1.402,59
Cuentas por Cobrar Rentas de Inversiones y Multas	259.725,56	277.022,43
Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes	-	34.736,74
Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones de Inversión	-	95.649,53
Anticipos por Devengar de EA-de Gads y Empresas	526,51	5.386,56

Cuentas por Cobrar de Años Anteriores
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores

	389.786,70	231.976,37
Total	662.258,01	646.700,73

NOTA 5 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

5.1 Valores netos

	2021	2020
Mobiliarios	95.547,95	91.881,32
Maquinarias y Equipos	165.248,05	127.540,85
Vehículos	86.301,14	86.301,14
Herramientas	1.073,70	1073,7
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	144.586,70	133.466,72
Partes y Repuestos	14.297,06	14.297,06
Equipo Médico	214,00	-
Terrenos	689.816,77	698.537,77
Edificios, Locales y Residencias	7.952,00	7.952,00
Bienes Prefabricados	15.613,56	15.613,56
Infraestructura de Transporte y Vías	129.416,25	-
Total	1.350.067,18	1.176.664,12

5.2 Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo

	2021	2020
Mobiliarios	33.688,82	27.042,01
Maquinarias y Equipos	44.282,27	30.444,99
Vehículos	42.008,16	26.473,96
Herramientas	2.607,63	1913,17
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	97.261,58	89.507,36
Partes y Repuestos	4.236,80	2.972,20
Equipo Médico	-	-
Edificios, Locales y Residencias	620,26	477,12
Bienes Prefabricados	5.152,47	3.747,25
Infraestructura de Transporte y Vías	1.489,20	-
Total	231.347,19	182.578,06

5.3 Movimientos

El detalle de movimientos ocurridos en propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es el siguiente:

Concepto	Saldo 01/01/2020	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2020
Mobiliarios	81.974,48	9.906,84	-	91.881,32
Maquinarias y Equipos	88.963,70	38.577,15	-	127.540,85
Vehículos	86.301,14	-	-	86.301,14
Herramientas	124,71	948,99	-	1.073,70
Equipos, Sistemas y Paq. Inf.	133.466,72	-	-	133.466,72
Partes y Repuestos	14.297,06	-	-	14.297,06
Terrenos	698.537,77	-	-	698.537,77
Edificios, Locales y Residencias	7.952,00	-	-	7.952,00
Bienes Prefabricados	15.613,56	-	-	15.613,56
Total	1.127.231,14	49.432,98	-	1.176.664,12

Concepto	Saldo 01/01/2021	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2021
Mobiliarios	91.881,32	3.666,63	-	95.547,95
Maquinarias y Equipos	127.540,85	37.707,20	-	165.248,05
Vehículos	86.301,14	-	-	86.301,14
Herramientas	1.073,70	-	-	1.073,70
Equipos, Sistemas y Paq. Inf.	133.466,72	11.119,98	-	144.586,70
Partes y Repuestos	14.297,06	-	-	14.297,06
Equipos Médicos	-	214,00	-	214,00
Terrenos	698.537,77	-	8.721,00	689.816,77
Edificios, Locales y Residencias	7.952,00	-	-	7.952,00
Bienes Prefabricados	15.613,56	-	-	15.613,56
Infraestr. de Transporte y Vías	-	129.416,25	-	129.416,25
Total	1.176.664,12	182.124,06	8.721,00	1.350.067,18

NOTA 6 INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y del 2020 es la siguiente:

	2021	2020
Edificios, Locales y Residencias	1.504.183,88	1.390.472,83
Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso	47.976,85	30739,92
Existencias de Insumos, Bienes, Materiales Suministros	22.309,95	1230,25
Total	1.574.470,68	1.422.443,00

NOTA 7 OTROS

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y del 2020 es la siguiente:

	2021	2020
Existencias de Vestuario y Prendas de Protección	5.703,88	3.772,35
Existencias de Combustibles y Lubricantes	5.687,45	484,14
Existencias de Materiales de Oficina	8.657,08	18.805,88
Existencias de Materiales de Aseo	570,54	771,46
Existencias de Materiales, Bienes y Suministros	225,71	2.473,19
Existencias de Repuestos y Accesorios	1.139,60	52,10
Total	21.984,26	26.359,12

NOTA 8 DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS

	2021	2020
Depósitos de Intermediación	201.637,69	189.918,50
Depósitos Pendientes de Aplicación	584,40	584,40
Depósitos de Recaudaciones en el Sistema Financiero	140.920,71	139.662,01
Total	343.142,80	330.164,91

NOTA 9 CUENTAS POR PAGAR

	2021	2020
Cuentas por Pagar Gastos en Personal	44.948,65	34.951,30
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios	2.897,96	3.866,83
Cuentas por Pagar Otros Gastos	28,98	12,67
Cuentas por Pagar Bienes y Servicios para Inversión	13.234,21	3.380,93
Cuentas por Pagar Bienes de Larga Duración	2.250,54	76.181,11
Cuentas por Pagar Años Anteriores	1.558,79	1.393,34
Total	64.919,13	119.786,18

NOTA 10 EMPRESTITOS

	2021	2020
Créditos del Sector Público Financiero	834.321,92	914.824,89
Total	834.321,92	914.824,89

NOTA 11 PATRIMONIO

	2021	2020
Patrimonio de Empresas Públicas	727.211,15	695.521,15
Donaciones Recibidas en Bienes Muebles e Inmuebles	-	31.690,00
Resultados Ejercicios Anteriores	1.129.036,13	756.321,33
Resultado Ejercicio Vigente	581.019,21	372.714,80
Total	2.437.266,49	1.856.247,28

NOTA 12 INGRESOS

12.1 Ingresos de Operación

	2021	2020
Inscripciones, Registros y Matrículas	544.265,44	476.290,82
Otras Tasas Generales	415.800,40	485.462,21
Total	960.065,84	961.753,03

12.2 Transferencias Netas

	2021	2020
Del Gobierno Central (Corriente)	1.881.410,56	1.365.587,23
Del Gobierno Central (Inversión)	1.005.000,00	1.004.412,77
Total	2.886.410,56	2.370.000,00

12.3 Ingresos Financieros

	2021	2020
Incumplimientos de Contratos	3094,74	-
Infracciones a Ley Orgánica de Transporte Terrestre	471.703,30	431.357,31
Total	474.798,04	431.357,31

NOTA 13 GASTOS

13.1 Gastos de Inversión

	2021	2020
Inversiones en Actividades de Fomento	360.618,28	250.354,17
Inversiones en Bienes Nacionales de Uso Público	170.514,72	-
Inversiones en Inventarios Nacionales de Uso Público	82.701,18	55.330,00
Total	613.834,18	305.684,17

13.2 Gastos de Personal

	2021	2020
Remuneraciones Unificadas	197.771,24	207.470,28
Décimo Tercer Sueldo	137.825,12	134.396,59
Décimo Cuarto Sueldo	64.796,79	62.767,15
Horas Extraordinarias y Suplementarias	1026,66	-
Servicios Personales por Contrato	1.461.381,41	1.401.767,56
Subrogación	402,90	519,40
Encargos	371,00	624,07
Aporte Patronal IESS	189.879,32	185.097,27
Fondo de Reserva	119.315,59	117.963,82
Compensación por Vacaciones no Gozadas	28.841,01	14.283,21
Total	2.201.611,04	2.124.889,35

13.2 Gastos de Operación

	2021	2020
Agua Potable	722,33	809,34
Energía Eléctrica	22.646,86	16.583,50
Telecomunicaciones	30.335,12	26.905,84
Servicio de Correo	147,09	46,25
Transporte de Personal	-	190,00
Almacenamiento, Embalaje y Recargad de Extintores	141,00	-
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	9.613,82	11.603,98
Difusión, Información y Publicidad	19.681,00	10.977,35
Servicios de Seguridad	134.712,62	91.393,12
Servicio de Aseo	40.545,62	33.894,74
Registro de Firmas Digitales	20,16	20,16
Eventos Públicos Promocionales	6.364,40	2.228,80
Gastos en Terrenos	3298,06	-
Edificios, Locales y Residencias (Mantenimiento)	9.862,56	21.129,97
Gastos en Mobiliarios (Mantenimiento)	420,00	1.883,00
Maquinaria y Equipo (Mantenimiento)	5.226,20	7.891,12
Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	10.004,94	11.759,01
Mantenimiento de Áreas Verdes y Vías Internas	6380,78	786,24
Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias	16.894,64	57.661,70
Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	31.987,37	28.553,79
Arrendamiento de Vehículo	30.849,17	11.825,14
Servicios de Auditoria	14.900,00	-
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11.260,00	12.520,96
Servicios Técnicos Especializados	-	181.292,19
Capacitación a Servidores Públicos	6.050,00	7.666,01
Desarrollo, Actualización y Asistencia Tecnológica	1.856,83	2.539,00

Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor.	185.581,59	137.683,80
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sist. Infor.	-	5.685,12
Alimentos y Bebidas	4.551,78	5.304,87
Vestuario y Prendas de Protección	6.445,42	27.105,47
Combustibles y Lubricantes	12.101,27	7.380,55
Materiales de Oficina	15.060,45	10.629,45
Materiales de Aseo	234,91	30,56
Instrumental Médico Menor	-	2.550,24
Inventarios de Medicamentos	-	286,00
Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería	2.247,48	1.169,15
Repuestos y Accesorios	15.850,17	9.491,84
Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos	-	3.447,68
Dispositivos Médicos de Uso General	655,20	509,20
Mobiliarios	2139,12	855,91
Maquinarias y Equipos	873,60	263,56
Herramientas	-	762,17
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	180,00	-
Partes y Repuestos	-	211,70
Tasas Generales	2.372,94	1.990,56
Seguros	6.021,70	21.781,92
Comisiones Bancarias	1.476,94	1.213,77
Costas Judiciales y Trámites Notariales	96,89	-
Devolución de Multas y Otros	93.959,62	49.370,10
Dietas	1095,57	355,32
Total	764.865,22	828.240,15

13.2 Otros Gastos

	2021	2020
A Cuentas de Fondos Especiales	23.693,68	21.185,80
Intereses al Sector Público Financiero	78.760,98	56.979,90
Gasto de Depreciación de Bienes	47.279,93	56.101,99
Intereses al Sector Público Financiero	1.489,20	-
Gasto de Depreciación de Bienes	8.721,00	-
Total	159.944,79	134.267,69

NOTA 14 HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2021 fecha de cierre de los Estados Financieros y su fecha de aprobación, no han ocurrido hechos significativos de carácter financiero contable que pudieran afectar el Patrimonio de la Empresa o la interpretación de sus Estados Financieros.